

Sección Judicial

REMATES

MÁXIMO JORGE LUIS C/VENERANDO MALVICA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Maximo Jorge Luis c/Venerando Malvica s/Ejecución de Sentencia", Expte. 113031, hace saber que el Martillero Alejandro Gustavo Oliva, Reg. 2338 CMMDP con domicilio en Lamadrid 2421 MdP - Cel. 223-4-970084- rematará bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 C.P.C.C. (Ley 14.238), al contado, mejor postor, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Acha N° 1490 MdP. NC. Circ. 6, Secc. H, Manz. 39-P, Parcela 22, Matrícula 14637 (045) Pl.045-140834, en el estado de ocupación que surge del mandamiento digitalizado el 24/10/2023 (ocupado por Gloria Sotelo, sus hijos mayores Catriel de 27 años, Luciana de 29 años y Rocio de 31 años y cuatro menores, nietos de la compareciente,...), libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión por el adquirente y demás datos que surgen del expte. Deudas: ARBA -a 14-02-2022- \$35.027,40; MGP: -a 10-06-2022- \$161.175,32; OSSE: -conf. inf. 05-07-2023- \$110.148,26-. INICIO: 20 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HS. La que transcurrirá durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$3.725.549,33,- Sigüientes tramos de puja: 5% de la base: \$186.277,47 c/tramo-. Los interesados en participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos, tanto como usuarios y como postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Honorarios: 4 % a c/ cada parte más 10 % de los honorarios en concepto de aportes prev. ac/ comprador. Escrituración e IVA de corresponder, a c/del comprador. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$186.277,47. Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Suc. 6102 N° 882315/5 CBU 01404238 27610288231556. Se prohíbe la cesión del boleto de cpravta. y la compra en comisión. Suscripción acta de adjudicación ante el actuario: 12-09-2024 10:00 hs. Comparecerá el Martillero y de adjudicatario, este último, munido de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -el que será tomado como seña, salvo que el monto depositado como garantía resulte inferior al 10% del monto ofertado, en cuyo caso deberá depositarse en la cta de autos la diferencia-, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta, acreditar el pago del impuesto de sellos y los honorarios y aportes del Martillero e IVA de corresponder. En mismo acto deberá constituir domicilio procesal electrónico en el radio del juzgado o mantener el oportunamente denunciado b/apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 C.P.C.C. Saldo de precio: Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art. 585 C.P.C.C. Visita: 08-08-2024 de 11:00 a 12:00 hs. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires www.scba.gov.ar. Se deja constancia que en fecha 14 de febrero de 2007 se concedió el beneficio de litigar sin gastos para el juicio principal "Maximo Raúl c/Malvica Venerando s/Daños y Perj. por Del. y Cuasid. sin Uso Autom." y sus incidentes a Jorge Luis Maximo (art 84 C.P.C.C.). Mar del Plata, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 30

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LEMA LEMA MODESTO C/CRUZ JORGE MARIO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "Lema Lema Modesto c/Cruz Jorge Mario y Otra s/Ejecución Hipotecaria", N° Causa: 32.012, que el Martillero Público Juan Martín Milavec, Colegiado Morón, Matrícula N° 2602, CUIT e Ingresos Brutos N° 20259409013, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de pesos Cuarenta y Tres Millones Ciento

Veintiocho Mil Ciento Cuarenta (\$43.128.140) el inmueble sito sobre calle Pringles N° 1615, unidad funciona número dos, de la ciudad de Martínez, ptdo. de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 511, parcela 2, subparcela 2, Matrícula 486/2, Partida N° 097-059885-5. Deudas: AYSA al 18/09/23 \$1.705.453,81, ARBA al 18/09/23 \$99.083,10, Municipalidad de San Isidro al 18/09/23 por alumbrado, limpieza y servicios generales \$281,001.49. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones. Conforme constatación de fecha 3-4-23, el inmueble se encuentra ocupado por María Fernanda Cruz con DNI 21.453.823 junto con su esposo e hijo menor de edad, ocupando el mismo en su calidad de propietarios. Conforme escrito presentado en expediente con fecha 10-8-23 se trata de un inmueble tipo chalet-duplex, en dos plantas, de material, con teja francesa, con rejas en su frente, conformado en su planta baja por espacio guarda coche, living comedor, un baño, cocina comedor y un patio pequeño con un techo en la parte posterior, en su planta alta se encuentran tres habitaciones con placar y un baño, contando con los servicios de luz, agua y gas, con calle pavimentada, encontrándose el inmueble en una zona residencial. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. La subasta COMENZARÁ EL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL LUNES 01 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición lunes 3 y martes 4 de junio de 2024 horario 10 a 12 hs. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Fijase como depósito en garantía la suma de pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Siete (\$2.156.407) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial n° 027-907705/5, y el n° de CBU es 0140136927509990770551, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Isidro 5099, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. C.P.C.C.; art. 40 Ac.3604/12 SCBA) La seña, a cargo del comprador se fija en un 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 Ac.3604/12. En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar también el sellado de ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3% por cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 Ley 10.973). Se fija como fecha de adjudicación el día jueves 01 de agosto de 2024 a las 09:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 Ac. 3604/12; art. 562 C.P.C.C.) momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del C.P.C.C. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja que el postor remiso se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 3 % en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo de cada parte (conf. acápite IV art. 54 Ley 10.973 - texto según Ley 14.085). El saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. A los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Informes al correo electrónico del martillero: jm.milavec@hotmail.com. Mas datos en autos. En San Isidro, abril de 2024.

may. 27 v. may. 29

ALBORNOZ JUAN IGNACIO C/ACCESORIOS EL TRÉBOL S.R.L. S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Albornoz Juan Ignacio c/Accesorios El Trébol S.R.L. s/Despido", Exp. N° 37581, que el Martillero Maximiliano David Meza Maidana, Col. 1058 CMQ, Cel. 1161883878, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 31-10-2022; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un bien mueble identificado como Máquina Termoformadora marca SAZI Modelo E073 N° 23.622 Año 2012 Peso 460 kg. y otro bien mueble identificada como Máquina Termoformadora Marca SAZI Modelo E073 N° 23.618 Año 2012 Peso 460 kg. Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 07/06/24 A LAS 11:30 HS., FECHA SUBASTA: 26/06/2024, A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/07/24 A LAS 11:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 13/06/2024 de 11:30 a 12:30 hs. en el domicilio sito en calle Cno. Gral. Belgrano Km. 10.500 (Parque Industrial Quilmes) Galpón 35 partido de Quilmes. Fecha de acreditación de postores hasta el 19/06/24 a las 11:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Sin base. Precio de reserva del bien mueble a subastarse la suma de pesos Un Millon Seiscientos Mil con 0/100 (\$1.600.000). Depósito de garantía de oferta: Pesos Ochenta Mil con 0/100 (\$80.000) (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja). Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC. Fecha de audiencia Acta Art. 38 Ac 3604: 31/07/2024 a las 11:30 hs. La misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.- debiendo presentarse el adquirente con DNI, comprobante del depósito en garantía, con más el comprobante del depósito en la cuenta de autos del saldo de precio, descontando la garantía de oferta, establécele para el Martillero comisión del 7 % a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conforme art. 54 de la ley 14085) -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación, que deberá ser depositada en la cuenta de autos; siendo giradas ambas comisiones y aporte oportunamente de la cuenta de autos. Los gastos de acarreo de los bienes muebles serán a cargo exclusivo del comprador. No se admite la compra en comisión. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, Banco Provincia Suc Quilmes: N° 55121/4 y su CBU 0140027427508705512143; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes al Martillero Maximiliano D. Meza Maidana. E-mail: maximiliano.meza.maidana@gmail.com, celular 1161883878, y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

may. 28 v. may. 29

MARTINEZ BARRIENTOS JUAN ÁNGEL C/GAVILAN BAEZ EDGARDO S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner. Sec. Única a cargo del Dr. Agustín Marano sito en Entre Ríos N° 2929 Planta Baja. San Justo. Departamento Judicial de La Matanza. En autos caratulados: "Martinez Barrientos Juan Ángel c/Gavilan Baez Edgardo s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 3046/2019). El Martillero Público Nacional Leonel Hector Limideiro (CUIT N° 20-26.887.402 Monotributista) (Tel: 15-40833597) rematará al contado y mejor postor EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HS., en pública subasta electrónica. CULMINANDO LA MISMA EL 2 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS. El siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo sedan 5 ptas., Modelo Meriva GL 1.8, Motor Chevrolet U30027039, Chasis Chevrolet N° 93GXF75V0CC244519. Dominio MFA 840. Todo en el estado en que encuentra. Base: \$80.000. Comisión 10% a cargo del comprador con mas el 10% de aportes previsionales sobre la suma respectiva (art. 54, Ley 14085), debiendo la parte adquirente depositarla, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito a celebrarse al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. La subasta durara los diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo la extensión prevista por el Art. 42 del anexo de la Acord. 3604/12 SCJBA. Todo interesado en participar en la subasta deberá en forma previa a la misma registrarse como postor en el Registro General de Subastas (Art. 6 a 20 de la Acord. 3604/12) y para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscripto en la Seccional del referido registro que corresponda, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 562 C.P.C.C. y 21/24 Ac. 3604/12 SCJBA). El adjudicatario deberá acreditar el deposito en garantía, que asciende a \$80.000. En caso de pujar en comisión, deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo estar previamente inscriptos en RSJD (Art. 582 C.P.C.C. y Art. 21 3º Ac. 3604 SCJBA). En su caso, deberá ratificar lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (Comisionista y Comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.C.). Las deudas como las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Los postores deberán efectivizar un deposito en garantía, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, por un monto equivalente al (5%) del precio de reserva en la cuenta judicial N°5120-027-0580923/2, CBU 0140042727512058092322, cuyo impuesto en garantía no será gravado por Impuesto o tasa alguna, El deposito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automáticamente mediante giro o transferencia electrónica. El bien será adjudicado a quien hubiera realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta y determinado ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario portal. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 581 y 585 C.P.C.C.), perder la suma entregada como garantía y la seña (Art. 35 C.P.C.C.). Para la eventualidad que el mejor oferente no cumpliere con tales obligaciones este incurriera en situación de postor remiso, y quien halla realizado la oferta precedente, si no hubiera pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es de decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y ser responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C., según Ley 14.238, Art. 21,40 AC 3604/12). En caso de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "Postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiere realizado la segunda mejor oferta siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior

al noventa y cinco (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comunicándose al martillero a los fines de su comunicación. En caso de ratificación de la oferta, se fijara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El martillero y el adjudicatario deberán concurrir a la audiencia que se fija para el 4/9/2024 a las 10 hs. en el Juzgado ut supra, debiendo El adjudicatario muñirse del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditación del pago del saldo del precio y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. Patentes registra deuda de \$59.931,97. Multas e infracciones registra deuda de \$454.500 (3 multas). El bien se exhibe el 12 de junio 2024 de 13 a 14 hs. en el domicilio sito en De Las Cañoneras N° 43, localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. San Justo, mayo de 2024.

MARCHESOTTI HERNÁN ALDO Y OTROS C/CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernán Aldo y Otros c/Cepeda Marta Argentina y Otros s/Ejecución Hipotecaria" exp. SI-3994-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle Blanco Encalada 743, General Pacheco, pdo. de Tigre - provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 280 - Parcela: 9 - Matrícula 28496 -Pda. 057-012078-6, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel.15-4166-6053-email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el 30 % de seña, como así también el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, circunstancia que deberá acreditarse en la audiencia fijada para 13 de septiembre de 2024. El mandamiento diligenciado el 5/7/2023, dice: fue atendido por Cepeda Marta (DNI 5.810.738 no exhibe) quien manifiestan que allí viven dos familias en diferentes casas, en una vive La Sra. Cepeda junto a su esposo Sr. Héctor Lagorio en carácter de propietarios y en la otra, el Sr. Adrián Lagorio (DNI 21.920.299 que no exhibe) junto a Mónica Rania y dos hijas mayores de edad Agustina y Guadalupe Lagorio, viven allí ya que los propietarios le prestan el lugar. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11 HS. y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 49.500. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (6/8/2024 a las 11 hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares - ME N° 0041763; CBU 0140136928509900417634 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5% de la base o sea la suma de U\$S 2.475.- que integrara la seña-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del C.C.C. Deudas: Municipales al 15/2/24 -\$18860-; ARBA al 7/2/24 -\$162891,20.-; AYSA al 7/2/24 -\$190077,79-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 13 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs. Exhibición del inmueble: los días 12 de julio de 2024 de 12 a 15 hs., 29 de Julio de 2024 de 13 a 16 hs. y el 30 de julio de 2024 de 14 a 17 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

MONTI MARÍA ANTONELLA Y OTRO/A C/ALONZO CARLOS EMILIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en autos "Monti María Antonella y Otro/a c/Alonzo Carlos Emilio s/Ejecución Hipotecaria (LP 1838/2011)", hace saber el comienzo del proceso de subasta electrónica con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669, email ricardoseverini@hotmail.com, contacto telefónico 221-612-2034), para la venta al contado y mejor postor del 100 % del inmueble en ciudad y partido de Ensenada, calle Dolores N° 923 e/Nros. 921 y 925, parcela 19 manzana 10 "B", mide 10m. de frente por 52,82m. de fondo, superficie de 528,20m2. Catastro Circunscripción IV, Sección B, Quinta 10, manzana 10 "b", parcela 19. Partida: 115-018.391-6. Dominio: Matrícula 10.596, Ensenada (115). Ocupado por el propietario, construcción precaria en pésimas condiciones sin poder determinar destino de los ambientes. Base \$4.433.489,00. Depósito de garantía \$221.674,00. Seña 20 % del precio ofrecido. Comisión del martillero 3 % a cargo de cada parte sobre precio de compra más 10 % de la misma concepto aporte. Los interesados deberán registrarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de oferta sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Habilitada la compra en comisión debiendo comitente y comisionista inscribirse en RSE. El acto durará 10 días hábiles, si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, así sucesivamente hasta que

transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. En la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor con formulario de inscripción a la subasta, comprobantes del pago de depósito en garantía y de la seña. Deberá también abonar el 3 % del precio en concepto de comisión del martillero más el 10% de ese importe por aporte y el 1,2 % del precio como impuesto de sellos. Saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos al quinto día de aprobada la subasta debitando el depósito en garantía y la seña bajo apercibimiento de ser postor remiso. Cronograma: Exhibición: 02-07-2024 de 11:30 hs. a 12:30 hs. Ofertas: DEL 05-08-2024 A LAS 10:00 HS. AL 19-08-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia art. 38: 30-08-2024 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Cuenta de autos: Banco Provincia N° 2050-027-00116208/5. CBU 0140114727205011620855. CUIT 30-70721665-0. La Plata. Pablo Andrés Di Carlos, Secretario.

may. 29 v. may. 31

PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LAINO DIANA NOEMÍ Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2º, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A de Ahorro para Fines Determinados c/Laino Diana Noemí y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp N° 81635, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Stepway Expression, Tipo: Sedan 5 puertas Motor Renault N° K4M2842Q199116 Chasis Renault N° 8A15SRB9GKL451554 Color rojo, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AD041UL cuyo estado según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular Según el cuenta kilómetros, registra 32.331 km Está equipado con dirección hidráulica, ABS, aire acondicionado, airbag, levanta cristales eléctricos y stereo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones generales con algunos golpes, marcas y rayones en su superficie. Se observan chocados ambos laterales y el espejo retrovisor izquierdo carece de carcasa. El zócalo del lateral izquierdo está roto. Posee barras de techo funcionales y las manijas al igual que los espejos retrovisores son color carrocería. Cuenta con faros auxiliares. Los interiores se aprecian en buen estado general, pero un tanto sucios y con manchas en sus tapizados. Los neumáticos se observan en regular estado. Cuenta con rueda de auxilio. Al momento de la constatación no pudo determinarse su funcionamiento. Carece de batería. Posee llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/24 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 11/7/24 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 12/6/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As., el día 12/6/24 de 10 a 13 hs. y en forma virtual: https://youtu.be/P9JyqdhZDzw?si=gqk_o9u3rbhqt7Yk. Base: \$1.847.266. Depósito en Garantía \$92.500. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizara al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el deposito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien ha sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia. Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs As, Suc. San Martín Cuenta 5100-027-9034059, CBU 0140138327510090340595. Deudas al 13/5/24: ARBA \$526.448,90. Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$1.023.300 y (GCBA) No registra. Se deja constancia que las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal gravan al bien, las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), los gastos de inscripción del bien y las deudas por infracción serán soportadas por el adquirente en subasta No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 27-40304180-2. Por informes consultar al martillero al 01151462093 en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2024

may. 29 v. jun. 4

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Jueza, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados:

"Latere Rita Liliana y Latere David Alberto s/Prescripción Adquisitiva", Expte. n° 3769/16, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2023. Téngase presente. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Atento a las constancias de autos, cítese a los Herederos de I) LATERE EMILIA, LC: 4.166.285, fallecida en fecha 23/02/1997 en la provincia de Buenos Aires, II) LATERE FELIPE, LE 8.080.107, fallecido el 12/02/2019 en la provincia de Buenos Aires, III) LATERE PEDRO NICOLÁS, LE: 7.075.984, fallecido el 13/10/2009 en la provincia de Buenos Aires, y GRAMAJO DE LATERE MARÍA BACILIA, LC: 8.951.489, fallecida el 22/09/1999 en la provincia de Buenos Aires, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos, por el término de diez días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín de la Provincia de Buenos Aires, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. (...)". Dra Mirta Estela Casares, Jueza. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024, Secretaria.

may. 21 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, PB a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita a los presuntos herederos de la demandada BASIGALUPPI DE PODESTA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. J, Mza. 32, Parc. 22, Partida inmobiliaria 115-10921, Inscripción al Dominio N° 10.290 Folio 616/1891, de Ensenada (115). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Mercapide Enrique Oscar c/Basigaluppi de Podestá María s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata Juez". La Plata, 15 de mayo de 2024.

may. 22 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 65/22 - IPP N° 03-04-2331-20 "Benitez Iván Rodrigo s/Desobediencia en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BENITEZ IVÁN RODRIGO, DNI 36908078, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Paseo 128 e/Av. 9 y 10 Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de marzo de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Benitez Iván Rodrigo; DNI 36908078, nacionalidad Argentino, domiciliado en real: calle Paseo 128 e./av. 9 y 10 Villa Gesell, hijo de Reggina Laura Patricia y de Walter Mariano Benitez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, - Desobediencia- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Mayo de 2024. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado respuesta a los oficios librados a los fines de notificar al imputado Benitez Iván Rodrigo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 5 de marzo de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, en I.P.P. N° 18021/23 caratulada: "Binanti David Exequiel s/Homicidio Culposo", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al Señor BINANTI DAVID EXEQUIEL DNI 24.729.865 para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción N° 10 de Delitos Culposos sita en Calle 55 nro. 726 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "://Plata, 20 de Mayo de 2024 -Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Binanti David Exequiel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente Declaración de Rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 20 de mayo de 2024. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo cita y emplaza a DAVID EXEQUIEL BINANTI, DNI 24.729.865, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7 entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-018021-23/00 caratulada "Binanti, David Exequiel s/Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: ":// Plata, 20 de mayo de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado David Exequiel Binanti, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente Declaración de Rebeldía en su contra.". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 20 de mayo de 2024. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to.

piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-028607-21/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. VELAZQUEZ RUIZ DIAZ DAMIÁN ALBERTO (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, octubre de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P., sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad . 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Velazquez Ruiz Diaz Damian Alberto de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP) Cúmplase. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-3177 (I.P.P. N° 10-00-016522-24/00) seguida a Matias Ezequiel Ledesma por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATIAS EZEQUIEL LEDESMA, DNI. 32.970.207, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de abril de 1987, de estado civil soltero, hijo de Jorge Luis Ledezma y de Ana Maria Basualdo, con último domicilio en la calle Montedínero 2422, de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matias Ezequiel Ledesma por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 16 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San Isidro, en los autos: "B. M. s/Abrigo" (Expte N° SI-19160-2023), dispuso la notificación y publicación por medio de edicto Judicial de la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Isidro, 10 de mayo de 2024... Resuelvo: 1. Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad del niño L. B. M., nacida el 11 de marzo de 2023, (Conf. arts. 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. . 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/ 112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, arts. 607 inc. b), art. 609, y 595 y ccs- del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y ccs, Art. 3,4,7 y arts. 2, 7,12, 13 y ccs. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora Martinez Romina Paola, DNI 37.952.281, careciendo la niña de filiación paterna. 2. Comuníquese al Registro Central de Adoptantes a través de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires el estado de adoptabilidad del niño L. B. M. decretado en autos, por intermedio del sistema de Fases. 3.- Solicitase a la Receptoría General de Expedientes, tenga bien proceder a la formación de los autos caratulados: M. L. B. s/ Inc. de Guarda con Fines de Adopción. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA. 3. Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial conforme dispone el artículo 145 del CPCC, una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Asimismo hagase saber que podrá presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial Departamental especializada en Familia - ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorada y asistida en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente al respectivo domicilio. 4. Notifíquese al Hogar Convivencial "Hogar Convivencial - Familias de Transito Nazaret" el presente decisorio, rogando tenga a bien proporcionar el Documento Nacional de Identidad del niño, y anejar los resultados de la evaluación pediátrica actual y completa sobre el estado de salud del niño Lio Bautista Martinez, debiendo la misma dar cuenta de cualquier antecedente y/o existencia de enfermedades congénitas, tratamientos necesarios, pronóstico, y desarrollo actual. 5. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Distrital - San Isidro - a fin de que tome vista acabada de las presentes actuaciones, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A en resolución 305/12 del 8/6/2012, y Ley 14528 y CCy CNA, de forma que las estrategias de intervención y las decisiones que se desarrollen desde el órgano administrativo sean compatibles con las resoluciones que se adoptan en éstos obrados. 6. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces. Regístrese y Notifíquese de conformidad con lo ordenado en la parte dispositiva de la presente resolución. Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez".

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Dr. Nicolás Plo, Juez Unipersonal Miembro Subrogante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MELIAN RINA BRENDA, en Causa N° 0700-27609-19/2 seguida, en orden al delito de "Tenencia de Estupefacentes para Comercialización Calificada", comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del CPP Fdo. Dr. Nicolás Plo, Juez.

Banfield, Ante mí: Dra. Noelia E. Castro. Aux. Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en Causa Nro. J-4559 caratulada: "ARAUJO ROMERO, CELSO s/Lesiones Leves Agravadas y Otros", se cita y emplaza al nombrado Araujo (paraguayo, nacido el día 27 de octubre de 1983, DNI nro. 94.929.367, hijo de Olimpo Araujo y de Concepción Romero, con último domicilio conocido sito en Gualagay nro. 770 de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024.- Atento lo emergente del informe actuarial que antecede y toda vez que la defensa oficial no aportó un nuevo domicilio del imputado Araujo, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.)". Secretaria, mayo de 2024. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a PALADEA DANIEL EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 38.869.194, de nacionalidad argentina, hijo de Daniel Eduardo y de Ruiz Silvia, nacido el día 15/05/1995, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con último domicilio conocido en la Calle Eustaquio N° 1483 Tristán Suárez, a estar a derecho, (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9611, (I.P.P. N° 0701-12409-23), caratulada "Paladea Daniel Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por Mantener un Vínculo de Pareja con la Víctima y Mediando Violencia de Género y Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Daniel Eduardo Paladea, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual." Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 4074 seguida a Jonathan Agustín Basualdo por los delitos de "Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal con Atentado Agravado por ser cometido a Mano Armada y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre sí", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN AGUSTÍN BASUALDO, apodado "Fariás", de nacionalidad argentina, hijo de Roberto Julio Basualdo y de Andrea Angélica Fariás, titular del DNI 42.681.364, nacido el día 5 de octubre de 1999 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Felix Burgos N° 1236 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 Departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales remitidas por la Comisaría Morón IV, incorporadas con fecha 30/04/2024 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Agustín Basualdo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo, (P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79055-14/00, (nº interno 5461), seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, mayo de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Carlos Gualtieri. Juez. (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar letrado." Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 158, de Avellaneda, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 24/05/2023 en el marco de la causa "Frigorífico Pilar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) - N° Causa: AL-44351-2021", se ha decretado la quiebra de FRIGORÍFICO PILAR S.A. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Sindicatura actuante Martinolli, Garcia, Tayar Barrios, hasta el día 05/7/24, Presentación el Informe Individual 16/8/24 y 27/09/24 del informe general. Arancel verificadorio 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. La verificación se realizara en forma digital, debiendo los insinuates por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y constancia de pago del arancel verificadorio al correo electrónico estudio.tayar@gmail.com. El presente edicto se publicará sin previo pago, de acuerdo a lo ordenado en el art. 89 de la Ley 24.522. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Firmado por: Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. 15-00-037079-18 seguida a Agustín Nicolás Lombardini por el delito de "Abuso Sexual", que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14 del Departamento Judicial de San Martín, se notifica por el término de cinco (5) días a Gastón Rodrigo, titular del DNI 24.171.680, nacido el 30/12/1993, argentino, con último domicilio conocido en calle, que se en autos se ha dispuesto lo siguiente: "Ballester, 16 de mayo de 2024. En atención a la incomparecencia del imputado de autos a la audiencia ya designada, Cítese por edicto a GASTÓN RODRIGO SPENNATO a fin de comparecer a la audiencia prescripta a tenor del Art. 308 del CPP en orden al delito de "Abuso Sexual", el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP. Firmado: Andrea Paola Campos. Agente Fiscal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa 191-5446-2021 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 21 de mayo de 2024... Desconociéndose el actual domicilio del imputado JULIÁN BAROLDI, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, se revocará la suspensión de juicio a prueba otorgada y será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P...". Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Santiago Cremonete, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 23 de abril de 2024, en los autos caratulados "Sotelo, Enzo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 71.830) se resolvió decretar la quiebra de ENZO GABRIEL SOTELO (DNI 39.863.417) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 03/07/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 18/07/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 15/08/2024 y el 26/09/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202, Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 15-5416-7809 (mail pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos PDF. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, mayo de 2024.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORSELLA NOEL ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 39561346, hijo de Gabriela Fernanda San Martin, y de Marcelo Andres Morsella, Nivel de Educación, último domicilio sito en real calle Los Tulipanes N° 666, Ezeiza, La Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6086-, causa registro interno N° 6086, seguida a Morsella Noel Alejandro, en orden al delito de Hurto Calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de mayo de 2025. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Noel Alejandro Morsella por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO JESÚS AGUILANTE LOPEZ. "Aguilante Lopez Franco Jesús Fidel s/Hurto (Art. 162 del C.P)". Cito resolución: "Cítese a Franco Jesús Aguilante Lopez, DNI 41114596, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad,

cita a ÉRICA ELIANA JOANNA RIVERO, argentina, DNI N° 36.894.106, nacida en San Nicolás, provincia de Buenos Aires el 19/09/1992, hija de Salvador Alfredo y de Isabel Benitez, domiciliada en calle Los Robles N° 2393 (dpto. 3) y/o Montevideo y Brown de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique por el resuelto por este Juzgado en causa N° 6108, IPP N° 16-00-000210-18/01, caratulada: "Ascani Maie Juan Ángel, Encubrimiento, Rivero Érica Eliana Joanna, Hurto Calificado - San Nicolás" cuya parte dispositiva setranscribe a continuación: "San Nicolás, de Mayo de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leverato y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Pablo Prati, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Érica Eliana Rivero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6108 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo pordisposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término decinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6108. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL ALEXANDER APONTE LUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 21 de mayo de 2024. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 17 de mayo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel Alexander Aponte Luna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 21 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de mayo de 2024.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIBEL ANDREA GAUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2942-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 20 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y de la respuesta del traslado conferido a la Defensa interviniente del día de la fecha, en el que manifestó no contar con otros datos de su defendida, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Maribel Andrea Gauna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 21 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa nro. N° 5483-00 (sorteo n° ME-520-2024) seguida a "Alegre (Duarte) Héctor Fabián s/Robo Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, en Navarro.", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a HÉCTOR FABIÁN ALEGRE (DUARTE) del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial en la presentación en despacho. Ahora bien, visto el estado de autos corresponde emplazar al encartado Hector Fabián Aguirre por el término de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo Rebelde, a tal fin, líbrese edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 y 303 del CPP) - (art. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Fdo. Juan Manuel Sánchez. Secretario.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1500/21 - IPP. N° 03-04-782-15 "Lanuto Eric Emanuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LANUTO ERIC EMMANUEL, DNI 45303521, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Darwin 1734 Villa Fiorito, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de abril de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1. Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lanuto Eric Emanuel, argentino, con DNI N° 45.303.521, sin apodos, sabe leer y escribir, nacido el 01/07/1993 en Avellaneda, hijo de Mirta Corvalan y de Omar Antonio, de ocupación comerciante, soltero, con domicilio sito en Darwin 1734 de Villa Fiorito, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese". Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Dolores, de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento al tiempo trascurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Lanuto, lo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 16/04/2024 obrante a

fojas 83/84; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2024.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, en autos "Zeiba S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 11760-2022, haces saber que el día 12 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de ZEIBA S.A., CUIT: 30-69133367-8, inscripta bajo Matrícula N° 45.148, de fecha 18 de septiembre de 1996, Legajo 83151, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con domicilio social en calle 66 N° 397, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 8 de julio de 2024, de martes y viernes en el horario de 10:00 a 12:00. El informe individual deberá presentarse el 16 de septiembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 16 de octubre de 2024. Los pedidos vericatorios deberán realizarse de manera presencial o digital, debiendo presentar en el correo electrónico gra-silva@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel previsto en el art. 32/200 LCQ, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$3390351475, CBU: 0110339530033903514751 Banco De La Nación Argentina. Titular: Sanguinetti Juan Carlosl, CUIT: 20082753584. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 20 de mayo de 2024. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2, La Plata. Mayo de 2024.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER WENCESLAO SEPULVEDA, titular del DNI 38.696.708, nacido el día 3/3/1995 en la ciudad de Marcos Paz, apodado "Bebu" y "Sepu", soltero, de profesión/ocupación albañil y empleado de frigorífico, nacionalidad argentina, domicilio en calle Doctor Bertinni Nro. 1108 de la localidad de General Las Heras, pdo. homónimo, que sabe leer, escribir y firmar, hijo de Raúl Orlando Sepúlveda (v) y María Rosa Soler (v), por los delitos de lesiones leves calificadas, desobediencias reiteradas, violación de domicilio y robo simple, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1603-2022-5464, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de mayo de 2024. A los fines de notificar el computo de pena, cítese por cinco días a Walter Wenceslao Sepulveda para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Notifíquese". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, auxiliar letrado.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 131/21 y su acumulada 80/21 - IPP. N° 03-02-3190-20 e IPP. N° 03-02-4608-20 caratulada: "Chaves Omar Alejandro y Paz Sergio Mario Andrés -Lesiones Leves a Ruiz Diaz Gustavo- y -Chavez Omar Alejandro, Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de Domicilio (Vta./dte.arista felisa)- en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coimputado CHAVEZ OMAR ALEJANDRO, DNI 23995586, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 27 N° 623 e.16 y 18 Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de mayo de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Omar Alejandro Chavez, DNI N° 23.955.586, nacido el 04/06/1974, en Capital Federal, hijo de Chavez Raúl Omar y Garcia Elsa Angela, domiciliado en calle 27 N° 623 de Las Toninas, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, -Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, atentado Contra la Autoridad Agravado por Haber Sido Cometido a Mano Armada y Por Poner Manos sobre la Autoridad -IPP N° 03-02-003190-20/00- ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 149 bis primer párrafo segunda parte, 89, 237 y 238 Inc. 1 y 4 del código penal- en concurso real con los delitos de: Desobediencia y violación de domicilio ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 150, 239 y 54 del Código Penal -relativos a la IPP N° 03-02-004608-20/00-. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail el oficio de notificación del coimputado Paz Sergio Mario Andrés y las actuaciones de notificación del coimputado Chavez Omar Alejandro, provenientes de la Comisaría de Las Toninas y atento a lo allí informado y no habiéndose podido a este último de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 14/05/2024 obrante a fojas 14/146; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13- 00-01116-22/01 caratulada "Isidro Adrian Silvero Servian (I) y Otros s/Robo Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ISIDRO ADRIÁN SILVERO SERVIAN, titular del DNI 95601658, con último domicilio en calle Juan Cruz Varela N° 1367, de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del siguiente

resolutorio: "Quilmes, 19 de marzo de 2024... Resolución: Declarar admisible la queja intentada y rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 433, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal". Fdo. Dres. Victor Horacio Violini. Daniel Alfredo Carral. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Sala III. "Quilmes, 20 de mayo de 2024... En virtud de las actuaciones labradas por personal policial y no habiendo sido factible notificar al imputado Isidro Adrián Silvero Servian, de la resolución de fecha 19 de marzo de 2024, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Juan Cruz Varela N° 1367, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Juan José Anglese. Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3180-FLA (I.P.P. N° 10-00-017191-24/00) seguida a - Jeremías Gabriel Benitez por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma Reiterado -en dos oportunidades- en Concurso Real entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JEREMÍAS GABRIEL BENITEZ, argentino, nacido el 20 de abril de 2005, en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Cecilia Beatriz Benitez, con domicilio en la calle Viena N° 1.562 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 46.641.057, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jeremías Gabriel Benitez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 21/05/2024, 12:43:37. Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 21 de mayo de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel - Juez Subrogante- Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 8 de mayo de 2024 se ha decretado la Apertura de los Concursos Preventivos de AXEL HORACIO LABOURT (CUIT N° 20-10809467-3), MANUELA MARIA LABOURT (CUIT N° 27-30333856-5), JAVIER JUAN LABOURT (CUIT N° 20-12045303-4) y FABIÁN RAÚL MOREDA (CUIT N° 20-12985991-2), como garantes de Gestiones de Ventas S.R.L. y Creaciones Americanas S.R.L., los cuales tramitarán bajo los autos caratulados "Labourt Axel Horacio s/Concurso Preventivo" (Expte. 5133/2024), "Labourt Manuela María s/Concurso Preventivo" (Expte. 5137/2024), "Labourt Javier Juan s/Concurso Preventivo", (Expte. 5138/2024) y "Moreda Fabián Raúl s/Concurso Preventivo" (Expte. 5122/2024), respectivamente (en adelante, los "Concursos"). En los Concursos se ha designado a la Sindicatura Clase "A" "Kogan Napolitano", con domicilio en la calle 3 de Febrero 2339 3º piso, CABA, y Tel.: +54-911-4471-4763. Los Concursos han sido presentados el 22/03/2024, y se desarrollarán en base al siguiente cronograma de fechas: a) El día 4.7.24 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación (art. 32 LCQ). El proceso de verificación tempestiva será tramitado vía mail, debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación al correo electrónico de la Sindicatura: norbertokogan@hotmail.com. b) El día 30.8.24 para la presentación del informe individual (art.35 LCQ). c) El día 13.9.24 para que el Tribunal dicte la resolución verificatoria (art. 36 LCQ.). d) El día 27.9.24 para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41 LCQ.). e) El día 14.10.24 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). f) El día 11.11.24 a los fines de que el Tribunal dicte la resolución de categorización, conforme lo establece el art. 42 LCQ. g) El día 1.4.25 los concursados deberán exteriorizar la propuesta para los acreedores (art. 43 LCQ.). h) La audiencia informativa se fija para el 24.4.25, a las 10.00 hs. (art. 45 LCQ), debiendo notificarse -de corresponder- la celebración de dicha audiencia a los trabajadores del concurso, colocándose carteles en sus establecimientos (art. 2 de la Ley 26.684). i) Fijase como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 2.5.25. Disponer la Publicación de edictos por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

may. 24 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en calle José Mármol N° 20, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Escalante Javier Marcelo c/Santalla Angel Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 32.911, en el que se promueve formal demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión; cítese a los demandados ANGEL JUAN SANTALLA y MARIA REMEDIOS GUERRERO, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 75553 de Lanús (25) Circ. I, Secc. D, Mza. 68, Parc.14, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 8 de mayo de 2024.

may. 24 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA-LANÚS, informa que el día 30 de junio de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de 196 expedientes iniciados entre los años 1977 y 2012 listado de causas a disposición de los interesados en sede del Tribunal, sito en Av. Mitre 363 piso 2do. de Avellaneda. Por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. de AC 3397. Avellaneda, 22 de mayo de 2022. Néstor Adolfo Triemstra, Juez.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 24 de junio de 2024, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro.1129 del día 14 de mayo de 2024 (A-42/2023), correspondiente a 437 legajos integrados por 983 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2015 pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal Nros.1, 2, 3, 4, 5, 6 y a los Juzgados en lo Correccional Nros.1, 2 y 3 departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 22 de mayo de 2024. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia Número 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Norma Gladys Vazquez, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón ubicado en la calle Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, en autos caratulados: "Musmeci Vanesa Ayelen c/Furlan Hector Daniel s/Cuidado Personal de Hijos" (Expediente Mo 23024-2021), practíquese la notificación del traslado de demanda de fecha 01/06/23 al demandado por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario regional que corresponda para que dentro del término de diez días de notificada la presente conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Morón, a los 15 días del mes de mayo del año 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel. 42864920/22/25, hace saber que el día 10 de junio de 2024, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1976 a 2017 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 9947 expedientes, -955 Legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-11818-2023. La fecha de destrucción se establece para el día 10 de junio del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente. Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar/prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 4 de abril de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel - Juez Subrogante- Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, piso 4º, CABA, comunica que en el marco de los procesos caratulados "GESTIONES DE VENTAS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 21288/2023) y "CREACIONES AMERICANAS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 21324/2023), a raíz de la apertura de los concursos de los garantes de "Gestiones de Ventas S.R.L." (CUIT 30-71356820-8) y "Creaciones Americanas S.R.L." (CUIT 30-65543001-2), (Exptes. N°5122/2024 "Moreda Fabian Raul s/Concurso Preventivo", N° 5133/2024 "Labourt Axel Horacio s/Concurso Preventivo", N° 5137/2024 "Labourt Manuela Maria s/Concurso Preventivo" Y N° 5138/2024 "Labourt Javier Juan s/Concurso Preventivo"), y en virtud de lo dispuesto por los arts. 65 y siguientes de la LCQ, se ha decretado la unificación de las fechas con dichos procesos. Consecuentemente, se establece el siguiente cronograma de fechas de conformidad con las establecidas en los concursos referidos: a) El día 30.8.24 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). b) El día 13.9.24 para que el Tribunal dicte la resolución verficatoria (art. 36 LCQ.). c) El día 27.9.24 para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41 LCQ.). d) El día 14.10.24 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). e) El día 11.11.24 a los fines de que el Tribunal dicte la resolución de categorización, conforme lo establece el art. 42 LCQ. f) El día 1.4.25 la concursada deberá exteriorizar la propuesta para los acreedores (art. 43 LCQ.). g) La audiencia informativa se fija para el 24.4.25, a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ), debiendo notificarse -de corresponder- la celebración de dicha audiencia a los trabajadores del concursado, colocándose carteles en sus establecimientos (art. 2 de la ley 26.684). h) Fíjase como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 2.5.25. A fin de hacer saber las nuevas fechas aquí dispuestas, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en el diario La Nación, de conformidad con lo dispuesto en los autos de apertura de los concursos de los garantes -pto. 3.- (arts. 27 y 28 LCQ). Buenos Aires, 17.5.24.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre

del juez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO EZEQUIEL MOSQUEIRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-67813-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de mayo de 2024. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, téngase presentes. En tal sentido, visto la presentación efectuada por la Defensa en fecha 11/04/2024 y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Ezequiel Mosqueira, por el término de cinco (05) días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Nicolás M. Pío, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 52-24 (IPP PP-06-00-068143-23/00) caratulada "Torres William s/Amenazas. Daño", cita y emplaza al imputado WILLIAM TORRES, (DNI 47215905), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 21 de mayo de 2024. Tatarsky Diego, Juez.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LUCAS DANIEL GUZMAN, titular del DNI Nro. 44.511.607, sin sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de noviembre de 2002, en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, de estado civil soltero, instruído, hijo de Ramón Héctor Guzman y de Hilda Paola Cardozo, con último domicilio en calle Montgolfier Nro. 1878 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1679191 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5843132 de fecha 11/08/23 del Registro Nacional de Reincidencia; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2444/2023, R.I. Nro. 3596-4, IPP. Nro. 05-00-041415-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia... Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de abril de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Lucas Daniel Guzman, DNI Nro. 44.511.607, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccodes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Fdo: Dr. Diego Sebastian Burgueño. Juez PDS. 29/04/2024

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 41.3047.694, instruído, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de 25 años de edad, con último domicilio denunciado en calle Lacar Nro. 6195 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, nacido el día 22 de enero de 1998, hijo de Patricia Daniela Cerdeña Rodríguez, identificado bajo Prontuario N° 1693403 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente: O6061077 de fecha 23/1/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 518/2024, R.I. Nro. 3700-4, IPP. Nro. 05-01-001122-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de mayo de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Matías Ezequiel Rodríguez, DNI Nro. 41.047.694, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccodes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes...". Fdo: Dr. Claudio Damian Raciti, Juez PDS. Cristian Rodolfo Schmuker. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3130 (I.P.P.: 10-00-30689-18/00), seguida a BRIAN LEONEL CARRASCO en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Carrasco (DNI. 38.319.786, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de junio de 1994 en la ciudad y partido de Merlo, hijo de Alberto Omar Carrasco y de Irma Olga Vilches), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. Por recibido el informe de la Cámara Nacional Electoral agregado precedentemente y no surgiendo del mismo un domicilio diferente del encausado Carrasco al obrante en autos; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Leonel Carrasco por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Captura (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento

Judicial Morón, en Causa N° 3.275 seguida a Julián Adrián Aguiar por el delito de Encubrimiento, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JULIÁN ADRIÁN AGUIAR, alias "Moño", de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.765.076, nacido el 6 de marzo de 1999, instruido, con estudios secundarios y técnicos, domiciliado en la calle Olaya N° 5.100, de la localidad Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Damián Leonardo Aguiar y Claudia Mariana Paredes, con Prontuario N° O-4.574.407 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.591.331 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la Resolución que transcribo a continuación: "/rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.275 (I.P.P. N° 10-00-021.430-20), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Encubrimiento que se le reprocha en los presentes obrados a Julián Adrián Aguiar, previsto y reprimido por el art. 277, inc. 1°, apartado "c" del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 73/75 y vta., el plazo de prescripción de la acción resulta ser de tres años, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de lo cual el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio que ha sido pronunciado con fecha 8 de septiembre de 2020. Sin perjuicio de lo mencionado, en el art. 76 ter, tercer párrafo del mismo cuerpo legal se establece como causal de suspensión del curso de la prescripción la concesión de la Suspensión de Juicio a Prueba, beneficio que en autos decreté con fecha 15 de diciembre de 2020, hasta el día 18 de junio de 2021, oportunidad en la que revoqué dicho beneficio y además ordené la rebeldía con orden de comparendo del nombrado Aguiar. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, contabilizando el tiempo transcurrido de la Suspensión de Juicio a Prueba, y teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de tres años, previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del C.P. el día 10 de marzo del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y por la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyas constancias fueron glosadas los días 25 de abril y 29 de abril del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Julián Adrián Aguiar en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente Causa N° 3.275 (I.P.P. N° 10-00-021.430-20), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Julián Adrián Aguiar, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de Encubrimiento, en los términos del artículo 277, inc. 1°, apartado "c" del C.P. y 341 del C.P.P.B.A. III. Déjese sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 18 de junio de 2021 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu). IV. Notifíquese a las partes, registrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 15/05/2024, 13:11:32, Leppen Daniel Alberto, Juez Funcionario. Firmante: 15/05/2024, 13:16:09. Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado Registrado en Registro de Resoluciones el 15/05/2024, 13:20:40 hs. bajo el número RR-171-2024 por Savorani Emiliano Pablo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 22 de mayo de 2024. Notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al imputado Julián Adrián Aguiar a efectos de anoticiarlo de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2024. Fecho, firme que sea, comuníquese y archívese". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCILA FLAVIA LOPEZ, DNI N° 38.397.870, argentina, 33 años de edad, con instrucción, nacido el 19 de junio de 1990, domiciliada en calle Brasil N° 246 de este medio, hija de Marcelo Alejandro y de Irma Beatriz Gómez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1006-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucila Flavia Lopez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1006-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas Calificadas - Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-1006-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOAQUIN ALEXANDER MEDVE, DNI: 38104127, argentino, soltero, desocupado, de 28 años de edad, nacido en 08 de octubre de 1993 en San Nicolás, DNI N° 38104127, domiciliado en calle Pavón 630 de San Nicolás, hijo de Medve Alejandro y Villalba Gladis, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-309-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexander Medve notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si

no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-309-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Atentado a la Autoridad Calificado - Violación de Domicilio - Desobediencia-, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-309-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 22 de mayo de 2024

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FIAMA ANAHI VALIENTE, DNI N° 39.147.372, de sobrenombre o apodo "Any", de estado civil soltero, profesión u ocupación empleada, nacionalidad argentina, lugar y fecha de nacimiento el 07/04/1992, en la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., con ultimo domicilio conocido en calle Pedro Alonso 115 de la localidad y partido de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-262-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Fiamá Anahi Valiente, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-262-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Amenazas, Amenaza Coactivas, Lesiones Leves Calificadas, Hurto y Daño en un contexto de Violencia Familiar deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-262-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ESPÍÑO OLIVERA MARTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 44770379, de nacionalidad argentina, hijo Espiño Olivera, Cecilia Veronica, habiendo nacido el día 30/04/2003, y con último domicilio conocido en Real: Calle Pasaje La Fontaine Nro. 636 Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9058 (IPP N° 07-00-036659-22), caratulada "Espiño Olivera Martín s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rubrica digital... Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Espiño Olivera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual...". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Félix de Azara N°1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "T. X. L s/Abrigo", (LZ 45767-2023), a los efectos de notificar a la Sra. LAURA VANESA TAJES (DNI N° 37.168.658), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2024. - aa En atención al estado de las presentes actuaciones, y en virtud de lo dispuesto por el art. 12 del Ley 14.528, fijase audiencia para el día 14 del mes mayo del año 2024, a las 11:00 horas, a fin de que comparezcan a la sede de este Juzgado la Sra. Laura Vanesa Tajés con DNI N° 37.168.658 de quién se desconoce domicilio, razón por la cual, deberá de ser citada por edicto judicial; y la Sra. Asesora interviniente, a los fines indicados en la presente Ley de conformidad con lo normado por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. Asimismo, se le hace saber a la Sra. Laura Vanesa Tajés con DNI N° 37.168.658 que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; debiendo presentarse con el patrocinio de un letrado de la matrícula y/o ser asistidos por el Defensor Oficial. Si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial de acuerdo lo prescribe el art. 341 del C.P.C.C., y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad del niño (art. 607 C.C.C.N.). A fin de notificar lo dispuesto en el segundo párrafo de éste proveído, líbrese edicto judicial al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos, el cual deberá publicarse por 5 días, a los efectos de notificar a la Sra. Laura Vanesa Tajés (titular del DNI N° 37.168.658). Ángela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CASTILLO MEZA NELSON JAVIER, argentino, instruido, soltero, empleado, hijo de Celso Castillo (v) y de Francisco Meza, nacido el 25 de abril de 1993 en General Rodríguez (B), con ultimo domicilio conocido en calle Guido Spano 2550 de Moreno (B), 37.678.540; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3544-2018 (7636), "Gonzalez Mario Hector y Castillo Meza Nelson Javier s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LAUTARO EZEQUIEL ROLDAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2390-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del

auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lautaro Ezequiel Roldan mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de abril de 2024 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses y veintidós (22) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas, mas la declaración de reincidencia por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2390-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Lautaro Ezequiel Roldan fue aprehendido el día 31 de enero de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 21 de abril de 2024, fecha en la que fue excarcelado por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme cf. art. 169 inc. 9no. del C.P.P.. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lautaro Ezequiel Roldan venció el día 21 de abril de 2024. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 9 de mayo de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 9 de mayo de 2024 a Lautaro Ezequiel Roldan de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 22 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirigi a Ud. el presente en la causa Nro. 2895 (IPP PP-02-00-028368-22/00) caratulada: "Ledesma Miño Julio Cesar s/Lesiones Leves Agravadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JULIO CÉSAR LEDESMA MIÑO -titular del DNI 40735100-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, mayo de 2024... siendo que Julio César Ledesma Miño (DNI 40735100) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Ledesma Miño para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL SEBASTIÁN MOLINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7931-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Concurso Real con Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 7 de mayo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Sebastián Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 22 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Designación Audiencia art. 308 "PP-15-01-020168-23/00 - Diaz Maximilano Emanuel s/Lesiones Agravadas Artículo 89 - Amenazas". Habida cuenta del estado de autos dispongo convocar nuevamente a MAXIMILIANO EMANUEL DÍAZ, DNI 37.939.249, en los términos del art. 308 -primera parte- C.P.P. para intimarlo por la comisión de los delitos de Amenazas Agravadas Y Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo Y Por Haber Sido Cometidas En Un Contexto De Violencia De Género (conf. arts. 45, 89 y 92 en función del 80, incs. 1 y 11 y 149 bis, primer párrafo -segunda parte- C.P.) a título de autor. A esos efectos resuelvo fijar una audiencia a llevarse a cabo en esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, el 1 de julio de 2024 a las 9 hs.; debiendo presentarse el nombrado bajo apercibimiento de solicitarse que se lo declare Rebelde, conf. arts. 303 y ss. CPP. Ya que no se conoce el domicilio de Díaz dispongo que se lo notifique por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, conf. art. 129 C.P.P. Notifíquese. Los Polvorines, 22 de mayo de 2024

may. 27 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en Almirante Brown N° 2241 de Mar del Plata cita a CASTRO DANIEL, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341, 681 y codts. del C.P.C.C.). Mar del Plata, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Ulevicius Mirta Susana c/Barauskaite De Guobys Sofia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga - Nro de causa: 40473" a los demandados: VICENTE GUOBYS y SOFIA BARAUSKAITE DE GUOBYS, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio Fº 2896/1955 de Lanús, lote 10 de la manzana 19, Circ. I, Secc. B, Mza. 18, Parc. 10), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Codeglia Salvador María Luis c/Giro Alberto Enrique y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI-19020/2023), cita a ALBERTO ENRIQUE GIRO y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en la Fracción de la Isla Elida Partido de Tigre, designada según título como Fracción 683B, Parcela 8, Nomenclatura Catastral: Sección Primera, Fracción 683B, Parcela 8, Partido Islas Tigre (357) para que en el término de 10 días comparezca/n a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. En San Isidro, a los 22 días del mes de mayo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, citándose a CURCIO TOMAS y SARNO RAFAELINA y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en calle Casellas N° 710 de Cacharí, partido de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. XVIII, Sección A, Manzana 2, Parcela 4, Partida N° 4818, Matrícula N° 36384 del partido de Azul, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Azul, 14 de marzo de 2014. Fdo. Dr. Juan Guillermo Lazarte - Juez Civil y Comercial.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita por el plazo de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 64, Manzana 64h, Parcela 3, Partido 081, Partida Inmobiliaria 1953 pretensio a usucapir, autos caratulados: "Paz María Florencia c/CURVELLO LUCIO s/Usucapion", Expte. 5094-15. Pellegrini, 22 de mayo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Burgos Jéssica Isabel c/Portis Carlos Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", a los sucesores de CARLOS ALBERTO PORTIS, DNI 8.310.323, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula 15460 Nomenclado Catastralmente Como: Circunscripción 2; Sección F; Quinta 41, Manzana 41 A; Parcela 6 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 23 de mayo de 2024

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de S.S. la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 P.B. de esta ciudad, en los autos caratulados "Expte. N° 117151/2020, Lezcano Ana Emilia c/Herederos Ezquivel Alicia Beatriz s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por cinco días a la Sra. MARÍA DE LAS MERCEDES BEATRIZ AVILA, DNI N° 26.623.424 y el Señor JUAN CARLOS AVILA, DNI N° 27.488.146, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble determinado catastralmente como lote A proveniente de la mensura particular simple unificación de los lotes 2 al 6 y 15 al 19 de la Manzana 6 subdivisión de la fracción 1 proveniente de la fracción A de Itaembe Mini ciudad y municipio de Posadas departamento Capital Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble como Departamento capital (4) -Folio Real Matriculas N° 7846 a 7855 inclusive- para que comparezcan a hacer vales sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso, plazo que comenzara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - Se comunica a los acreedores verificados, terceros interesados y fallido que en los autos "INTERPLAT S.A.C.F. s/Quiebra", Expte 106398, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Plata se presentó nuevo proyecto de distribución complementaria de fondos con fecha 28/12/2023 y reiterado el 12/04/2024. Se hace saber también que los fondos existentes en las actuaciones alcanzan la suma de \$1.520.908,44 y que no se regulan honorarios a la sindicatura conforme art. 50 inc. a Ley 21526. La Plata, 20 de mayo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Correa y Luciana Gentile, sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "L. C. T. y Otro/a s/Abrigo" (PL- 5803/2022) se ha resuelto notificar a la Sra. Lazarte Erica, titular del DNI 33741742, la resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 4 de marzo de 2024: Resuelvo: 1º) Decretar la privación de la responsabilidad parental y otorgar la tutela del niño C. T. Z., titular del DNI 57.829.813, nacido el día 13 de julio de 2019, hijo de Erica Johanna Lazarte (conforme partida de nacimiento Acta 94 Tomo 7N del año 2019 de la Delegación Hospital Meisner de Pte. Derqui) a su referente afectivo, Sra. Cristina Alejandra Zeballos, DNI 33.506.340, domiciliada en Chubut 2358 de Monterrey, pdo. de Pilar. 2º) Decretar la privación de la responsabilidad parental y otorgar la tutela de la niña M. J. L., titular del DNI 59.673.413, nacida el día 25 de diciembre de 2015, hija de Erica Johanna Lazarte (conforme partida de nacimiento Acta 223 Tomo 1N del año 2023 de la Delegación Pilar) a su referente afectivo, Sra. Cristina Alejandra Zeballos, DNI 33.506.340, domiciliada en Chubut 2358 de Monterrey, pdo. de Pilar. 3º) Hágase saber a la tutora que deberá presentarse en autos con debido patrocinio letrado, a cuyo fin, en caso de carecer de medios económicos podrá requerir el patrocinio de la Defensoría Oficial, sita en Sarratea 61 de Pilar. 4º) Ordenar al ANSES que el pago de las asignaciones familiares de los niños C. T. Z., 57.829.813 y M. J. L., 59.673.413 sea efectuado a la Sra. Zeballos Cristina Alejandra dejando expresa que la presente sentencia cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de Anses Nro. 1289/2002, (cfme. circular GAF 64/05 último párrafo). 5º) Autorícese a la tutora de los niños, a gestionar los trámites para incorporarlos a su obra social. 6º) Requierase a las profesionales del Servicio Local de Pilar que procedan a efectuar el seguimiento de la tutela, debiendo presentar informes trimestrales. A tales fines, librese comunicación

electrónica por Secretaría. 7°) Pase al Equipo Técnico del Juzgado, a fin de que las Asistentes sociales procedan a efectuar un Informe socioambiental de la familia, en su domicilio de la Sra. Cristina Alejandra Zeballos sito en la calle Chubut 2358 de Monterrey, Pilar. 8°) Desconociéndose el domicilio actual de la progenitora, notifíquese a la Sra. ERICA JOHANNA LAZARTE, mediante edictos a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. Pilar, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Sotelo Ricardo Alfredo s/Cobro Ejecutivo", expte. 3292/2010, cita a RICARDO ALFREDO SOTELO, DNI 17.033.580, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Se expide el presente en Junín, marzo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría única, en los autos "Acuña Patricia Elizabeth c/Castorani Natalia Veronica y Otro/a s/Diferencias Salariales", N° 34763, notifica a NATALIA VERÓNICA CASTORANI y JUAN IGNACIO MILLAN que en fecha 27/12/2023 se ha dictado sentencia que en su parte resolutive expresa: "Sentencia... Bahía Blanca, 27 diciembre de 2.023. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: Que se ajusta a derecho la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente. Por esto y los fundamentos dados en el Acuerdo que precede se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena a los Sres. Natalia Veronica Castorani y Juan Ignacio Millan a abonar en autos a la actora, Sra. Patricia Elizabeth Acuña, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos uno con sesenta centavos (\$1.463.701,60) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada 'digital', vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Impónense las costas a la parte demandada (art. 19 ley 11.653). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, Dr. Fernando Roger Juárez, en la cantidad de once Jus (11 JUS) y Dra. Lorena Wernicke, en la cantidad de cinco y medio Jus (5,5 JUS), con más el adicional de ley (arts. 9, 15, 16, 21, 22 y 28 Ley 14.967; arts. 730 y 1255 C.C.; y ley 24.432); asimismo se regulan los honorarios de la perito contadora Verónica de las Nieves Guerra en la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos (\$58.600,00), con más el adicional de ley (arts. 175, 183, 193 ley 10620; arts 27 y 33 ley 13948; ley 24432 y autos "Taraborelli, Eduardo Angel c/ Coop Eléctrica de Tres Arroyos s/ Indem de daños y perjuicios por accidente de trabajo" SCBA, L 44096, 27/11/1990, decreto ley 8999/62); y en todos los casos con más el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales intervinientes revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Práctiquese por Secretaría liquidación general (art. 48 ley 11.653), notifíquese, regístrese (Res. 921/21), cúmplase con lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal". Gustavo Ariel Diéguez Presidente, Sebastián Such Juez, María Gabriela Lombardi Juez, Jorgelina Romero Secretaria. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1302-2019-7457, caratulada: "Fernandez Facundo Rodolfo s/Amenazas Simples, Amenazas Agravadas, Daño y Violación de Domicilio en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FACUNDO RODOLFO FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodriguez, notifíquese al imputado Fernandez por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante. Mercedes, 23 de mayo de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA FLORENCIA CAMARGO en causa nro. 19123 seguida a -Paz Ricardo Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Constituir domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires, notificando cualquier modificación. 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados, quien deberá efectuar un seguimiento conforme pautas del protocolo principalmente orientadas a los procesos de toma de conciencia, así como reinserción laboral y educativa o de formación en caso que así lo requiere el imputado que se dedica a trabajos de pintura y como mozo..El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. Se impone al sr. Paz Ricardo, la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 500 mts a la persona de la sra. Camila Florencia Camargo, y Romina Del Carmen Campoya; a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma

podiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las nombradas, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- l) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada. j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-017533-18 del Juzgado de Garantías nro. Departamental, y causa nro. 1859 y acumuladas del Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Y "/// del Plata, 11 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la Municipalidad de Gral. Pueyrredón en cuanto se toma debida nota respecto de la resolución, al mismo tiempo se logra mantener comunicación telefónica con la Sra. Camila Florencia Camargo el día 22/08, quien manifiesta encontrarse bien, que por el momento no requiere nuestra intervención. Se le recuerda los días y horarios de atención, se deja el espacio a disposición. Respecto de la Sra. Romina del Carmen Campoya, teniendo en cuenta que no consta del oficio ni de nuestros registros un telefono de contacto, se solicita al juez oficiante tenga a bien hacerle saber a las Sra. Medina que este equipo técnico se encuentra a su disposición los días de lunes a viernes en el horario de 8 a la 17 en Catamarca 2921, no siendo necesario concertar cita previa, pudiendo también comunicarse por WhatsApp al numero 223-5425640. Es todo en cuanto puedo informar, y en virtud de ello, oficiase a la víctima de autos a los fines de ponerla en conocimiento del presente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SILVINA LEGUIZAMÓN y el Sr. WALTER BENIGNO FERREYRA en causa nro. INC-19643-1 seguida a Lara Facundo Daniel, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Silvina Leguizamón y el Sr. Walter Benigno Ferreyra, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MOLINA YESICA ELIANA en causa nro. 19411 seguida a -Segovia Claudio Joaquin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Claudio Joaquin Segovia a la pena de Nueve Meses de Prisión en Suspense por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas. Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 01/06/2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 01/06/2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 01/06/2031 (para el primero de los supuestos) y el día 01/06/2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14/07/2023 por lo que las reglas de conducta vencen el 14/07/2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de noviembre de 2023". "/// del Plata, 21 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 19124 de tramite ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., seguida al causante Segovia Claudio Joaquin, de las demas circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados el aquí causante fue condenado a la Pena de Nueve Meses de Prisión en Suspense por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas - Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 01/06/2023, por el que deberá ajustar su conducta hasta el día 14/07/2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Av. 74 N° 2920 de la ciudad de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Y en autos, se advierte entonces la existencia de una posible situación de riesgo, lo que hace que el Suscripto deba implementar medidas concretas con el objeto de hacer cesar esta situación. Entiendo que se verifica una situación de riesgo para con la Sra. Molina Yesica Eliana, con domicilio en calle 79 nro. 735 Necochea, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de

1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Es por ello que, Resuelvo: I. Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14/07/2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Av. 74 N° 2920 de la ciudad de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. II. Imponer al Claudio Joaquín Segovia Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Molina Yesica Eliana, con domicilio en calle 79 nro. 735 Necochea, importando ello el impedimento de concurrir: a) su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. III. Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. IV. Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. V. A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. VI. Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Claudio Joaquín Segovia respecto de la persona de la Sra. Molina Yesica Eliana, con domicilio en calle 79 nro. 735 Necochea, a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. VII. Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado Segovia Claudio Joaquín, está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. VIII. Tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-3008-22 del Juzgado de Garantías nro. 1. causa 15094 del Juzgado Correccional 1 del Departamento Judicial de Necochea". "/// del Plata, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha solicitado autorización de cambio de domicilio a

la calle 48 N° 3758 de Necochea, dispónese: I. Intimar al condenado Segovia Claudio Joaquin a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines realice un amplio informe socio ambiental en el domicilio de calle 48 N° 3758 de Necochea a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III. Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Molina Yesica Eliana del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS ALBERTO ARCE, con último domicilio en la calle Turbay nro. 4681 entre Vinara y Avda. Callao de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, en causa nro. INC-18161-5 seguida a -Juan Carlos Rodríguez s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Juan Carlos Rodríguez (art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de mayo de 2024.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. lun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a A La Progenitora de la Víctima G. M. J. P., PATRICIA MARTINEZ, en causa nro. 19750 seguida a -García Nicolás Norberto por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: ""tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nicolás Norberto García a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual, impuesta por sentencia de fecha 27 de marzo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de marzo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de marzo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de marzo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de Abril de 2024 conforme lo informado telefónicamente Soledad Yrigoyen del Juzgado en lo Correccional N° 3 Deptal, por lo que las reglas

de conducta vencen el 25 de abril de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 10 de mayo de 2026". "tbg///del Plata, 10 de mayo de 2026. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; b) someterse al contralor del Patronato de Liberados; c) respetar una prohibición de acercamiento a no menos de cien (100) metros del lugar donde se encuentre la víctima y de contacto por cualquier vía con ella, y d) realizar un tratamiento psicológico previo dictamen de un profesional que así lo indique. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente Ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Nicolás Norberto García respecto de la menor de edad J. P. G. M., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la progenitora de la víctima de autos

a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nicolás Norberto Garcia respecto de la persona de la menor de edad J. P. G. M. con domicilio en calle San Lorenzo N°290 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la asistencia a un tratamiento psicológico.- l) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 781/21 del Juzgado de Garantías nro. 2, y causa nro. 17245 del Juzgado en lo Correccional nro. 3 de Deptal.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. lun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DIEGO ARMANDO LUCIANO RODRIGUEZ, DNI N° 28.673.166, argentino, nacido el día 16/01/1981, hijo de Juan Ramon Rodriguez y de Elidia Beatriz Basimiani, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo Nro. 435 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1549-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Armando Luciano Rodriguez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1549-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1549-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de mayo de 2024.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN SEBASTIÁN GAITAN, DNI N° 41.163.141, argentino, nacido el día 15/12/1995, hijo de Juan Horacio Gaitan y de Susana Del Carmen Fernandez, en situación de calle en Baradero por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-490-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Sebastián Gaitan y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa Nro. I-490-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo y Violacion de Domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. I-490-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de mayo de 2024.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ESTEBAN DARIO FERNANDEZ, DNI N° 40.224.984, argentino, nacido el día 17/06/1995, hijo de Sergio Luis Lopez y de Patricia Noemi Fernandez, con último domicilio conocido en calle Martin Fierro Nro. 1897 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-1549-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Dario Fernandez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa Nro. I-1830-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Calificadas, Tenencia de Arma de Uso Civil y

Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. I-1830-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de mayo de 2024.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CLAUDIO GERMAN LOPEZ, DNI N° 18.905.242 argentino, nacido el día 08/04/1986, hijo de Claudio Alejandro Lopez y de Alicia Isabel Villarreal, con último domicilio conocido en calle 99 esquina 112 N° 675 de Presidente Perón, Guernica por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-323-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio German Lopez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-323-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves y Tenencia de Arma de Guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-323-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de mayo de 2024.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA SOLEDAD SANTUCCHI y MATIAS LERIN en causa nro. 19537 seguida a - Garrido Jose Alberto por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de febrero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al contralor del Patronato de Liberados; b) Abstenerse de realizar contacto alguno y/o cualquier acto de hostigamiento y/o molestia con la víctima y su grupo familiar, c) realizar un tratamiento psicológico conforme lo indica el informe agregado en autos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: I. Imponer al Jose Alberto Garrido restricción de acercamiento respecto de la familia de los menores ESL y BSL, y su grupo familiar, Sra. Romina Soledad Santucchi y Matias Lerin, progenitores, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 300 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con los nombrados, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 01-1591-21 del Juzgado de Garantías nro. 2, y causa nro. 15581 Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROSA MABEL SPADA en causa nro. INC-19611-1 seguida a -Lucero Cristian Hugo por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación

fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TERUGGI MATEO en causa nro. 19669 seguida a -Lopez Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 12 de abril de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Oscar Lopez de Inhabilitación Especial para conducir vehículos por el lapso de tres (3) años se agotará el día 5 de abril de 2027 (art. 500 CPP)... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar residencia, 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados, 3) Llevar a cabo el Taller de Reflexión dictado por la MG Pueyrredón, 4) Dar cumplimiento con el curso de manejo defensivo, 5) Realizar evaluación en el CPA a los fines de determinar si es necesario realizar un tratamiento por problemáticas adictivas y en su caso dar cumplimiento con el mismo. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... i) Líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima Mateo Teruggi de la presente resolución. j) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado informe a este Juzgado a través de su defensa el resultado de la evaluación en el CPA a los fines de determinar si es necesario realizar un tratamiento por problemáticas adictivas; y en su caso, el inicio de tratamiento. l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29858-21 y causa nro. 10809 del Juzgado en lo Correccional Nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a ELIAS SALAS PAZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1389-22 (nº interno 8334) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de mayo de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Salas Paz Elías por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a ALDANAZ LESCA GERMÁN en causa nro. 19396 seguida a -Marchan Brian Manuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de noviembre de 2023.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de noviembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio, b) someterse al control del Patronato de Liberados y c) realizar una evaluación tendiente a llevar adelante un tratamiento que le permita elaborar y superar su adicción al consumo de tóxicos a modo abusivo. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa encontrarse realizando tratamiento que le permita elaborar y superar su adicción al consumo de tóxicos a modo abusivo. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Aldanaz Lesca Germán de la presente resolución. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08- 01-004915-22 y causa nro. 16010 del Juzgado en lo Correccional nro. dos Departamental. Sorteo nro. 207-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SUAREZ ANDRES DAVID, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40474014, hijo de Mabel Agustina Melida, y de Victor Manuel Suarez, último domicilio sito en real: Calle Cazon Nro. 560, Lanús, Monte Chingolo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-68697-21, causa registro interno n° 7235, seguida a Suarez Andres David, en orden al delito de Robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Suarez Andres David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 117/21 - IPP.N° 03-02-3185-20 "Lencina Gaston Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas a Coria Natalia en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LENCINA GATON GABRIEL, DNI 36167410, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Av. IV y calle 10 - Casa 8 de La Costa - San Clemente, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de abril de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lencina Gaton Gabriel; DNI 36167410, argentina, Real: Calle Av. IV y calle 10 - Casa 8 de La Costa - San Clemente, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas contra Una Persona que se Mantiene Una Relación de Pareja Mediando Convivencia y por Ser Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer y Mediar Violencia de Genero previsto y reprimido en el art. 89, 92, 80 incisos 1 y 11 y Amenazas previsto en el art. 149 bis y 55 del Código Penal, ocurrido el día 24 de marzo de 2020 en San Clemente del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado los oficios librados a los fines de notificar al imputado Lencina Gaton Gabriel de la resolución dictada con fecha 25 de abril de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MARIO ARIEL SARTORIO en causa nro. INC-17824-1 seguida a -Gianica Aguila José Damián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2023. Autos y vistos: I. Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la

Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13 de agosto de 2024 a las 8:30 Hsl a que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mario Ariel Sartorio, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso....". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMANUEL ALEJANDRO NAREDO, argentino, DNI 34.107.030, nacido el día 11 de mayo de 1988 en Chivilcoy, hijo de Manuel Aidor y de Graciela Mabel Bossarelli, soltero, pensionado, con último domicilio registrado en la causa en Avenida Villarino 80 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 615/2024-5984 que se le sigue por el delito de hurto simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de mayo de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 32, cítese por cinco días al encausado Naredo Emmanuel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. María Celina Ardohain, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 8962 caratulada "Espindola Lidia Susana s/Usurpación de Inmueble", (correspondiente a la I.P.P. 19-00-002613-21/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada LIDIA SUSANA ESPINDOLA, DNI 24.976.437, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "General Rodríguez, 18 de septiembre de 2023. Atento lo dispuesto por el Tribunal de Casación Penal, y toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Lidia Susana Espindola, advirtiéndole que se ignora el actual domicilio de la nombrada, notifíquese al mismo a través de la publicación de edictos de la resolución de la Sala IV del Tribunal de Casación Panel de Buenos Aires. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada. Finalmente, hagáse saber al Superior provincial". Fdo. María Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala Cuarta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza "...Declarar admisible la queja deducida por la defensa oficial a favor de Lidia Susana Espindola. II Rechazar la misma por improcedente, con costas en esta instancia. III. Tener presente la reserva del caso federal, art. 14 de la Ley 48" . Natiello Carlos Angel. Kohan Mario Eduardo. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Belloso Yamila.

may. 28 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolas M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO ALBERTO OJEDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-63406-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del decreto de fecha 16 de mayo de 2024 a Dario Alberto Ojeda de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Nicolas M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, fecha de la firma.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LISBETH YANELLA JUAREZ en causa nro. 19724 seguida a -Peralta Matias Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de Mayo de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).-...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) No acercarse a la víctima de autos ni contactarla por ningún medio. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados

Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) Líbrese oficio a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos que se ha ordenado en sentencia que el condenado Peralta Matías Ezequiel con domicilio en calle Ciudad de Bragado nro. 1797 de esta ciudad que no puede acercarse a la víctima de autos Lisbeth Yanella Juárez con domicilio en la calle Bouchard nro. 1695 de esta ciudad ni contactarla por ningún medio. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-19 y causa nro. 6053 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 2630-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDRÉS FERNANDO ALBERINO en causa nro. 19693 seguida a -Di Bartolomeo Nicolás Sebastián por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 18 de abril de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).-...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de marzo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b) Someterse al control del Patronato de Liberados Bonaerense y c) Realizar una consulta médica, de la cual surja la necesidad o no de un eventual tratamiento para superar el consumo problemático de alcohol. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-f) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificados informe a este Juzgado a través de su Defensa el resultado de la consulta médica impuesta en sentencia; y en su caso acredite haber iniciado el tratamiento para superar el consumo problemático de alcohol...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29650-23 y causa nro. 6135 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 4908-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TRAMA FABIÁN en su calidad de víctima en causa nro. 19774 seguida a -Fasciglione Iván David por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de mayo de 2024. mdp///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).-... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo en la calle 2 y 47 de la localidad de Balcarce; 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá

entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas....g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., y atento lo informado respecto de la víctima de autos, en cuanto a la imposibilidad de hallarla, notifíquese a Trama Fabián a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la presente resolución.- h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 01-3687-21 y causa nro. 2948 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 872-24 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RODRIGUEZ SEBASTIAN GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, indocumentado, hijo de Alejandra Rodríguez, y de Pablo García, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Alvaros Barros Nro. 1926, 9 de Abril, Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-13837-23, causa registro interno N° 7771, seguida a Rodríguez Sebastian Gabriel, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, Por recibida las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Rodríguez Sebastain Gabriel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese a al inculcado librándose oficio al nuevo domicilio. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO MAXIMILIANO BENIREZ, DNI 30.940.719, nacido el día 14 de noviembre de 1984 en Avellaneda, soltero, albañil, argentino, hijo de Juan Ramon y de Estela Maris Brivio, con último domicilio registrado en la causa en calle Moreno y Dorrego s/n de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2520/2023-5856 que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con escalamiento y daño, de la resolución que a continuación se transcribe: "//cedes, 17 de mayo de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Benitez Diego Maximiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA LAURA CANGELLI en causa nro. 19442 seguida a -Aga Esteban Martin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Aga Esteban Martin a la pena de dos (2) años y 6 (seis) meses de Prisión de Ejecución Condicional por el delito de Falsificación de Documento Privado; Estafa, uso De Documento Privado Falso, impuesta por sentencia de fecha 13 de noviembre de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de noviembre de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de noviembre de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de noviembre de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de diciembre de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 4 de junio de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 6 de diciembre de 2023. "mdp//del Plata, 6 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Constituir domicilio, informando al Juzgado de todo cambio del mismo con la debida antelación; 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, con presentaciones mensuales del 1 al 10 de cada mes. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe los datos filiatorios y domicilios de la víctimas. Fecho, librese oficio a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 1290-19 y causa nro. 10902 del Juzgado en lo Correccional nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 4114-22 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda

se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29 de abril de 2024 se decretó la Quiebra de la Sra. ACOSTA JOHANA GISELE, (DNI Nº 35.618.064), con domicilio real en calle Luis Vernet Nº 2436, de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Giannetti Diego Fabián, con domicilio en calle Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 12 de julio de 2024 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 15 hs de lunes a viernes. Asimismo, se le hace saber a los acreedores y a la fallida que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: acostajohanag7189@gmail.com. Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.
may. 28 v. lun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/4/2024 se decretó la Quiebra de VICTORIA ELIZABETH ARIAS, DNI Nº 32.460.487, CUIL 27-32460487-7, con domicilio real en la calle La Matanza Nº 1667 de Guernica, partido de Presidente Perón, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Florencia Gimenez, con domicilio en calle 8 Nº 832 Planta Alta de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Arias Victoria Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-19404-2024, verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 Nº 832 Planta Alta de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el nº de teléfono 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro, CBU Nº 0140999803200051706802 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de agosto de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de agosto de 2024. Presentación de informes individual y general los días 18 de septiembre de 2024 y 31 de octubre de 2024 respectivamente. La Plata, 23 de mayo de 2024. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.
may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a acreedores de CYDARE S.C.A. en los autos "Farias Raul Eduardo c/Aviron S.A.C.I.F.I.A y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)" -Expdte. MG-10458-2021 - Nro. interno 3699, se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, 6 de diciembre de 2021... De la demanda interpuesta, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (arts. 484 y 59, CPCC)". "Moreno, en el día de la firma. En congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, efectivícese el traslado ordenado precedentemente publicando edictos durante diez días en el Boletín Judicial Digital y en el diario "La Opinión" de Moreno, emplazando a citándose a los demandados AVIRON S.A.C.I.F.I.A, PADUA I.C.A y CYDARE S.C.A., como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146 CPCC)". Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.
may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 cita y emplaza a los Sres. MAXIMILIANO DAVID SUÁREZ y LUIS LEANDRO LAZZARINI para que dentro del término de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S.S.C.D. y Otros s/Guarda a Parientes", (Expte. 31025-2023), bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 21 de mayo de 2024.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 Secretaría Única de San Isidro, en autos "Rabbia Jose Luis c/Luraschi Horacio Gilberto s/ Daños y Perjuicios, (Expediente Nº 77344)", cita y emplaza por 10 días a sucesores de HORACIO GILBERTO LURASCHI para comparecer en las presentes bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Correa, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "B. S. V. s/Abrigo", (PL-10653/2023), se ha resuelto notificar a la Sra. CANTEROS FERNANDA DANIELA, DNI 38961799, la Resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 11 de octubre de 2023: ... Resuelvo: 1) Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 27/9/23 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto del niño S.V. B. de 7 años de edad, quien ha quedado al cuidado de su abuela paterna, Sra. Centurion Olga Josefina por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 25/3/24". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. "Pilar, 22 de mayo de 2024: Toda vez que se desconoce el paradero actual de la progenitora del niño, Sra. Canteros Fernanda Daniela, DNI 38961799, notifíquese a la misma la legalización de la medida de abrigo ordenada en fecha 11/10/23, mediante edictos a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial, con transcripción del auto respectivo. Procédase a librar las piezas pertinentes por Secretaría". Silvina M. Galeliano. Juez. Pilar, 24 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a los Sucesores de ESCALANTE MARTINIANA, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse Defensor Oficial para que los represente (arg. art. 341 del CPCC). Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa 4282, caratulada "Ávalos Federico Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ser de Un Delito Precedente Especialmente Grave y con Ánimo de Lucro. IPP 18-00-2591-19/00", notifica por el presente a FEDERICO FABIÁN ÁVALOS de la resolución que a continuación se transcribe: "4282, Autos: Los de la presente causa 4282 caratulada "Ávalos Federico Fabián s/Encubrimiento agravado por ser de un delito precedente especialmente grave y con ánimo de lucro. IPP 18-00-2591-19/00". Vistos: Que, el 27 de septiembre de 2023, la defensa técnica de Federico Fabián Ávalos solicitó la extinción de la acción y sobreseimiento de su asistido en relación al delito de resistencia a la autoridad (art. 59, 62 y 323, inc. 1, del CPP). Por tal motivo se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes UER que informara los antecedentes que registrará el encartado, informando dicha repartición que Ávalos no registraba ningún proceso nuevo en trámite. Corrida la vista al agente fiscal, este entendió que la acción penal se encontraba prescripta en relación al delito de resistencia a la autoridad. Y Considerando: Que, teniendo en consideración que uno de los hechos atribuidos al encausado Ávalos en el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19/00 ex 14-02-13031-17) fue calificado por la Fiscalía como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, se produciría la prescripción de la acción penal, en principio, después de transcurrido el plazo máximo de duración de la pena, esto es: dos años (artículos 62, inciso 2°, y 239 del Código Penal). De las actuaciones de la causa 4282 surge que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 18 de febrero de 2019 por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Isidro (v. fs. 280). Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente el máximo de duración de la pena señalada para el delito desde dicho último acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción, corresponderá y es así que... Resuelvo: 1) Sobreseer a Federico Fabián Ávalos respecto del delito de Resistencia a la Autoridad que le fuera imputado el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19 ex 14-02-13031-17) por Extinción de la Acción Penal por Prescripción (conf. artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inciso 2°, 67, inciso d, último párrafo, y 239 del Código Penal). 2) Dese vista al agente fiscal para que se expida en función del planteo efectuado por el defensor a tenor del art. 76 bis del Código Penal. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada; para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa 4282, caratulada "Ávalos Federico Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ser de Un Delito Precedente Especialmente Grave y Con Animo de Lucro. IPP 18-00-2591-19/00", notifica por el presente a FEDERICO FABIÁN ÁVALOS de la resolución que a continuación se transcribe: "4282, Autos: Los de la presente causa 4282 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 13 de marzo de 2024, la defensa técnica de Federico Fabián Ávalos solicitó la extinción de la acción y sobreseimiento de su asistido en relación al delito de encubrimiento imputado en la presente causa (art. 59, inc. 3 y 62, inc. 2, del CP y art. 323, inc. 1, y 341 del C.P.P.). Corrida la vista al agente fiscal, expuso que de la documentación aportada se desprendería que en el año 2020, este tribunal había dictado sentencia condenando al consorte de causa de Ávalos, como coautor de la conducta prevista y reprimida por el artículo 277 inc. 2 del CP., y no por su figura agravada del art. 277 inc. 3 del CP., como sostuvo el Juez de San Isidro, y que, teniendo en cuenta que el último acto procesal con capacidad para interrumpir el plazo de la prescripción de la acción penal de dicha conducta, como surge del art. 67 "d" del CP, aconteció en el año 2019, fecha de la correspondiente citación a juicio, es que, basándose en lo estipulado en el art. 62, inc. 2 del CP., ese Ministerio Público Fiscal entendió que se ha prescripto la acción penal. Y Considerando: Que, en el hecho atribuido al encausado Ávalos en el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19/00 ex 14-02-13031-17), fue calificado por la Fiscalía como constitutivo del delito de encubrimiento agravado por ser un delito precedente especialmente grave y con ánimo de lucro [-ocurrido entre el 31 de agosto de 2017 y el 23 de octubre de 2017, en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración de justicia- (artículos 62, inciso 2°, y 277, inc. 1°, acápite b, inc. 3° acápite a y b, del Código Penal)]. Que, el 8/7/20 este tribunal al momento de dictar sentencia respecto de César Eduardo García -consorte de Federico Fabián Ávalos- recalificó el hecho ocurrido entre el 31 de agosto de 2017 y el 23 de octubre de 2017, en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires- como constitutivo del delito encubrimiento por receptación culposa (artículos 5, 29, inciso 3°, 277, inciso 2, del Código Penal). Que, al momento de notificarse de la sentencia con la nueva calificación el

agente fiscal no formuló protesta alguna, motivo por el cual la sentencia aludida pasó a revestir la calidad de cosa juzgada. En razón de ello, a los fines de evitar el dictado de fallos contradictorios (streptus fori), manteniéndose la misma plataforma fáctica y calificación legal que fueran consideradas por el magistrado interviniente en dichos actuados (esto es, encubrimiento por receptación culposa), la prescripción de la acción operará una vez transcurridos el máximo de la pena, que en el caso asciende a los tres años. Así las cosas, de las actuaciones de la causa 4282 surge que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 18 de febrero de 2019 por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Correccional N.º 1 de San Isidro (v. fs. 280) mientras que, del informe solicitado a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER), se desprende que el encausado no ha cometido nuevos delitos. Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente más del máximo de duración de la pena señalada para el delito encubrimiento por receptación culposa, es que...Resuelvo: 1) Sobreseer a Federico Fabián Ávalos respecto del delito de encubrimiento por receptación culposa que se le imputara el marco de la causa 4282 (IPP 18-00-2591-19 ex 14-02-13031-17) por extinción de la acción penal por prescripción (conf. artículo 323, inciso 1º, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inciso 2º, 67, inciso d, último párrafo, y 277 del Código Penal). 2) Dese vista a la defensa técnica para que, en su caso, formalice la propuesta conforme lo normado por el art. 76 bis del Código Penal, respecto del hecho que se le imputa a Ávalos en la causa 4664 (IPP 18-01-2220-20/00) -hurto agravado por ser cometido mediante escalamiento en grado de tentativa (art. 163, inc. 4, en función del art. 42 del CP)-. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Federico Daniel Martinengo, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada, para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de la parte demandada Sra. LENCINA DE SCHUCHARDT DOMINGA ANTONIA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuyos datos son: Cir. 5, Sec. B, Mza. 56, Parc. 27, Inscripción de dominio: Partido 32, Matrícula 36786, objeto de autos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos "Ozuna Clara c/Lencina De Schuchardt Dominga Antonia s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 18059-15), mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, en autos "Avila Horacio Esteban c/Gallo Jorge Raúl s/Materia a Categorizar", Expte. SI -20192-2012, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cita a GALLO JORGE RAÚL y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el pdo. de Tigre, Sección 1ª Islas, Fracción 681, Parcela 146, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo con sede en la ciudad de Olavarría, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Guillermo O. Lopez Arevalo, Juez, hace saber que los autos caratulados "Ojuez Ramón c/Cooperativa Agropecuaria Dr. Ignacio Pirovano y Otro/a s/Despido", se ha decretado lo siguiente: "Olavarría, 9 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 23-05-22, según cédula agregada el 11-10-23, debidamente diligenciada, sin que la demandada COOPERATIVA AGROPECUARIA DR. IGNACIO PIROVANO haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en Rebeldía...". Otro: "Olavarría, 15 de mayo de 2024 Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada a fs.153 a Cooperativa Agropecuaria Dr. Ignacio Pirovano, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (art. 22, Ley 11653). Otro: Olavarría 23 de mayo de 2024. Advirtiendo el Tribunal que por error involuntario en el proveído de fecha 15-05-2024 se transcribió que se debía practicar por edictos la notificación de la rebeldía ordenada "a fs. 153", rectificase el mismo debiendo proceder conforme a lo allí indicado notificando la Rebeldía de fecha 09-02-2024". Olavarría, 23 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Giannotti Miguel Angel c/Giannotti Juan Carlos Miguel y Otros s/Filiación", (Expte. N° MO-40892-2014), cita y emplaza por quince días a los herederos y/o sucesores de FRANCISCO GIANNOTTI; MARÍA ADELA OROÑO; JUAN CARLOS MIGUEL GIANNOTTI; MARÍA CELIA GIANNOTTI; ANGÉLICA MARÍA TAMINELLI; SELMA ESTHER MONSALVO; VIVIANA GRACIELA GIANNOTTI y MÓNICA SELMA GIANNOTTI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los representen. Morón.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a la Sra. NORMA ELSA LAVORATI o quienes se consideren con derecho para que en el término de cinco días comparezcan personalmente ante el Infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código, y a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lavorati Norma Elsa s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 87960, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 8 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Tribunal Del Trabajo N° 3 -Lomas De Zamora- Secretaría Única, sito en Calle: Presidente Perón Nro: 46 Intersección: ex 56, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de COLS ROSA CELIA, DNI 0851.928.

Lomas de Zamora.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Monthieu Francisco Alberto c/Rodríguez Amancio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 78756, ha ordenado citar al Sr. AMANCIO RODRÍGUEZ y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la en la localidad de J. A. de la Peña, en calle José Hernández S/N del Partido de Pergamino, designado en el Plano 82-7-2022; como Lote 2ª de la Manzana 1; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVI; Sección: A; Manzana: 1- Partidas inmobiliarias de origen: 31445 y 31446.- Inscripto el dominio en las Matrículas 49455 y 49456 de Pergamino, emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones. (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 22 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Villegas, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. As. S.A.U. c/Comsermar S.R.L. s/Cobro Ejecutivo (INFOREC 911)", Exp. N° 35.555/2.023, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a que comparezca la sociedad demandada COMSERMAR S.R.L., CUIT N° 30-71676274-9, a estos obrados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 23 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 11 Dpto. Mar del Plata hace saber que en autos "CABRERA JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 4309, se llama a mejorar o impugnar la oferta de compra recibida del inmueble comercial sito en el complejo "Ferias Comunitarias de Av. J. P. Ramos Nro. 865 Local Nro. 51 de Mar del Plata, de 15,97 mts2 Nom. Catastral Circ. 6 - Sec. K - Mza. 105 - Parc. 2 E - UF 51 (figura Pol. O Subp. 53), Mat. 194827 por la suma de \$7.400.000. Deuda Expensas post quiebra al 30-04-24 \$633.422,94. Último mes \$48.355,58. Se deja constancia que el mismo puede explotarse únicamente rubro de reparación y venta de televisores y controles remotos. Interesados deberán presentarse en el expediente judicial con patrocinio letrado dentro del plazo de cinco días. Se ordena la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital. Mar del Plata, mayo de 2024. Dra. Patricia Noemí Juárez, Jueza.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a las Sras. RAQUEL ACOSTA y NÉLIDA ISABEL ACOSTA, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de Incomparencia de designárseles Defensor oficial para que las represente en juicio. Ramallo, 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 1 de Quilmes, sito en Alem nro. 430, piso 2 de esta ciudad notifica que en los autos caratulados "Bozan Daniela Elizabeth c/Estevez Elsa Haydeé s/Despido, Expte. Nro. 38793", se ha dictado la siguiente Resolución: "Quilmes, 04/12/2023. ...El Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por DANIELA ELIZABETH BOZAN contra Elsa Haydeé Estevez y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez (10) días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Veinticinco Centavos (\$65.759,25) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$7.615,83 (artículos 48 y 49 de la Ley 26.844); Indemnización por preaviso no gozado \$7.615,83 (artículo 43 de la Ley 26.844); Integración del mes de despido \$6.513,53 (artículo 44 de la Ley 26.844); Haberes de noviembre y diciembre de 2.016, enero y días de febrero de 2.017 \$21.552,50 (artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T.); Diferencias salariales \$9.090 (artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T. y Res. 1/2016 de la C.N.T.C.P.); Vacaciones proporcionales \$2.173,32; S.A.C. proporcional (artículo 28 de la Ley 26.844); Indemnización del artículo 50 de la Ley 26.844 \$7.615,83; 2º) Rechazar la demanda promovida por Daniela Elizabeth Bozan contra Elsa Haydeé Estevez, en cuanto pretende el cobro de las multas de los artículos 2 de la Ley 25.323 y 80 de la L.C.T., por no haberse acreditado en autos los presupuestos fácticos que sirvieran de base a los mismo (artículos 726 del Código Civil y Comercial); 3º) Las sumas de condena devengarán intereses en la forma establecida en el punto 3º de la Primera Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, 70 de la Ley 26.844, 10 del Decreto 941/91, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M. O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaró...", sent. del 11/3/15 y L. 80.710 "Rodríguez", sent. del 7/5/05); 4º) Imponer las costas del juicio a la accionada en su condición de vencido (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se efectuará una vez que se practique por Secretaría liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese. Dr. Casquero Horacio Andrés - Juez-. Dr. Rodríguez Ponte José Facundo -Juez-. Dra. Bozzola Silvia Cristina -Juez-. Dr. Wilczek Federico Adolfo - Secretario-. "Quilmes, 04/12/2023. ... Resuelve: Regulanse los honorarios del Doctor Oscar Jorge Estrabeau, letrado apoderado de la parte actora en la suma de Pesos equivalente a Tres con Ochenta y Tres (3,83) Céntimos de JUS al momento del pago, suma a la que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regulanse los honorarios de la perito contadora Karina Elizabeth Tonti en la suma de Pesos Veintiun Mil Doscientos Ochenta (\$21.280), a la que deberá adicionarse el 5% (Ley 10.620) y el 5% Ley (12.724 modificado por la Ley 13.948) y el 21 % del IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Se hace saber que el Artículo 54 de la Ley 14.967, textualmente reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios

efectuado por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Dr. Casquero Horacio Andrés -Juez-. Dr. Rodríguez Ponte José Facundo -Juez-. Dra. Bozzola Silvia Cristina -Juez-. Dr. Wilczek Federico Adolfo - Secretario-. "Quilmes, 04/12/2023. Capital \$65.759,25, Intereses del 02/02/2017 al 28/11/2023 (305,15%) \$200.664,35 \$266.423,60, Tasa de justicia \$5.861,31, Sobre tasa de justicia \$586,13 Total \$272.871,04. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Uno con 04/100". Dr. Wilczek Federico Adolfo -Secretario-. "Quilmes, 02/05/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y Regulación recaída en autos, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol (Quilmes) y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad". Dr. Casquero Horacio Andrés -Juez-. Quilmes, 16 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Lete Matias Sebastian c/Mazzola Maria y Otro/a s/Escrituración", (Expte. N° SI-12898-2021), cita y emplaza a los herederos de MARÍA MAZZOLA, LC 4.324.529, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, mayo de 2024. Bassani Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 8 del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que en los autos "Acosta Silva Nestor Daniel c/FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual", Expte. 20498/20, resolvió "San Isidro, 25 de abril de 2023. No habiendo la demandada STELLANTIS ARGENTINA S.A. contestado la demandada instaurada en su contra pese a encontrarse debidamente notificada (ver informe de cédula del 28/2/2023), dásese por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo requerido, se la declara Rebelde (art. 59 del CPCC)". María Laura Iglesias, Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, a cargo del Dr. Marcos F.Val, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Martinez Cesar c/Moyano Ramona Beatriz s/Escrituración", Expte. n° 74.290, cita a los herederos de la demandada RAMONA BEATRIZ MOYANO, DNI n° 6.057.632, para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 24 de mayo de 2024. Conti Ricardo Martin, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de RICARDO MARTIN a comparecer a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. 08/04/2024: "...Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los herederos y/o sucesores de Ricardo Martin por edictos, los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el diario "Directum" de la localidad y partido de Morón, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente...". Firmado digitalmente por: Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Morón. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el plazo de 10 (diez) días a ALVAREZ ANTONIO, sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en calle Arana N° 860 de la ciudad de Tandil (Partido 103); Matrícula N° 14.645, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 49-D; Parcela: 9; Partida Inmobiliaria: 5189, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Dominguez Fabian Enrique y Otro/a c/Alvarez Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 11.556, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (artículo 341 del CPCC).

may. 29 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 11 de julio de 2024 a las 10:00 hs. horas, la DESTRUCCIÓN de 583 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años período 1991 y 2018, con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 1, Tribunal en lo Criminal N° 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Cámara de Apelación y Garantías Penal N° 1, y los extintos Juzgado de Transición N° 1 y Tribunal de Menores N° 1 del Departamento Judicial Necochea; autorizada por Resolución de la SCBA N° 1118/2024. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, no reservando causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación

prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 Nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 24 de mayo de 2024. Fdo. Dra. Virginia Carolina Zambon. Secretaría a cargo Archivo Necochea.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo nro. 2 Dpto. Judicial de Mar del Plata, con domicilio en calle Gascón 1749 de Mar del Plata, cita a herederos de MYRNA JUANA PONTACQ para que dentro del plazo de quince (15) días improrrogables comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "Municipalidad de General Pueyrredón c/Sola Nelson Florentino y Otro s/Expropiación Directa", Expte. V 2619, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 25,26 y cctes. de la Ley 5708, arts. 145,146 y 147 del C.P.C.C.).

may. 29 v. may. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1144-22, Interno N° 3465 caratulada "Rodríguez Horacio Ismael s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 Inciso 2°, Párrafo 1° del C.P.) en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ HORACIO ISMAEL, titular del DNI N° 5.327.779, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de marzo de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1144-22 Interno N° 3465 caratulada "Rodríguez Horacio Ismael s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 Inciso 2°, Párrafo 1° del C.P.) En Dolores", IPP N°0300-1298-2001, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Rodríguez Horacio Ismael, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 5.327.779, nacido el 8 de octubre de 1943 en Dolores, hijo de Hilario y de María Del Carmen Cordoba, domiciliado en calle Callao N° 415 -Dto. 2- de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 1240821 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado en el artículo 189 inciso 2°, párrafo 1° del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, Sin Costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Posponer la regulación de honorarios profesionales del Dr. Ricardo Ernesto Ghiglione -T°II F° 90 del CAD-, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional-. III. Regístrese y Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, oficiése a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente archívese". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 927-2021 I.P.P N° 03-02-003906-21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic seguida a -Mujica German Alejandro s/Violación de Domicilio, Robo en Grado de Tentativa-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 70 N° 783 e/7 y 8 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2022. Autos y Vistos... A despacho la presente Causa N° 597-927-2021, caratulada "Mujica German Alejandro s/Violación de Domicilio, Robo en Grado de Tentativa", agréguese la notificación del encausado, y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 13/1/2022 de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales". Señor Juez: "Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 597-927-2021, surge de la misma, que en fecha 13/1/2022 se condenó al encausado condenar a GERMÁN ALEJANDRO MUJICA, DNI N° 37.824.280, argentino, de 28 años de edad, instruido, estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 06 de octubre de 1993 en La Plata, hijo de Patricia Figueroa y de Luis Alberto Mujica, domiciliado en calle 56 N° 783 entre 7 y 8 de Mar del Tuyú, partido de La Costa, por resultar coautor -art. 45 del CP- penalmente responsable de los delitos de "Violación de Domicilio y Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real", previstos y reprimidos por los arts.150, 55, 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurridos el día 22 de junio de 2022 en la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, pcia. de Buenos Aires, a la Pena de Siete Meses de Prisión, y el pago de costas procesales sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido el día 22/6/2021, permaneciendo en esa situación hasta que fuera excarcelado 22/1/2022, habiendo cumplido en prisión preventiva, la pena de siete meses impuesta por sentencia no firme, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Mujica la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete, suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S.". "Dolores, 14 de marzo de 2022. Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaría, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquese las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese... Notifíquese...". Funcionario Firmante: 14/03/2022, Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA MONSERRAT DIEGO DANIEL, poseedor del DNI N° 34617047; nacido el 20/07/1989, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-28244-2300 (Registro Interno N°10545), caratulada "Garcia Monserrat

Diego Daniel s/Infracción Ley 14346. Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención a lo informado por la seccional Lomas de Zamora Décima y el Sr. Defensor Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Preisz Monica Liliana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, sito en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - piso 2 CP: 1708 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos "Farmacia Carriles Soc. en Comandita Simple s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (N° MO- 5878-2024), informa que el 12 de abril de 2024 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de FARMACIA CARRILES SOC. EN COMANDITA SIMPLE (CUIT: 30-70969272-7), con domicilio social inscripto en Av. Marconi 1700, localidad de Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, Se hace saber que se designó síndico al clase "B" al contador Carlos A. Menendez quien recibirá las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 14 de junio de 2024, en el domicilio electrónico de la sindicatura: 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, adjuntando documental, arancel en caso de corresponder al CBU 072051878800035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. Asimismo hágase saber que en el caso excepcional de necesitarlo, el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en Ituzaingó N° 476, San Isidro al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. El informe de la LC. 35 se presentará el 13 de agosto de 2024 y el LC. 39 el 24 de septiembre de 2024. Morón, 23 de mayo de 2024.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO ALEJANDRO CONTRERAS, en causa N° 20-01-011436-22, Registro de interno n° 1068, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de 21 de mayo del 2024, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito del día 17 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Alejandro Contreras, apodado "Pelo", divorciado, argentino, instruido, titular del DNI N° 22.398.857, el día 11 de agosto de 1971, de ocupación: albañil, hijo de Lorenzo Contreras (f) y de Nelida Reyes (f), por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BENITA DEL ROSARIO MONTIEL en la P.P. N° PP-07-03-002169-22/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Gande, 16 de mayo de 2024. Argumentos: Sobreseer a Benita Del rosario Montiel ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45 y 149 bis in fine del CP y 321, 322 y 323 inc. 3ro. del Cod. Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-03-001242-23/00 seguida a -Diaz Zahira Abril s/Lesiones Leves-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la joven DIAZ ZAHIRA ABRIL y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en San Petesburgo 1841 de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Diaz Zahira Abril, DNI n° 46.186.851, nacida el día de 25/4/2005 hija de Pablo Miguel Diaz, con domicilio en calle San Petesburgo 1.841 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. n° 03-03-001242-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo el caso para dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la Menor y Persona Mayor Responsable". Mariano Cazeaux, Juez de Garantías Subrogante. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de mayo de 2024. I) Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido la notificación de Comisaría de Ostende, pese a haber sido reclamada, ordénese la notificación de la resolución de fecha 9/5/2023 a la menor Diaz Zahira Abril con DNI N° 46.186.851 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-03-002522-23/00 seguida a -Gonzalez Lucas Jesus s/Robo-, de trámite por ante

este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven GONZALEZ LUCAS JESUS y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle Canadá n° 2660 de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 3 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Gonzalez Lucas Jesus, DNI n° 49.201.346, nacido el día 18/12/2008 hijo de Zabala Cristina, con domicilio en calle Canadá n° 2660 de la localidad de Ostende No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Robo, en la presente I.P.P. n° 03-03-002522-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven intervinientes de manera electrónica. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el auto que ordena el presente "Dolores, 24 de mayo de 2024. I/ Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido la notificación de Comisaría de Ostende, pese a haber sido reclamada, ordénese la notificación de la resolución de fecha 3/11/2023 al menor Gonzalez Lucas Jesus con DNI N° 49.201.346 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Víctor María Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUIS RICARDO VASQUEZ RIASCOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-17965-23 (n° interno 8977) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa N° 4309/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17965-23 (n° interno 8977) de este Juzgado caratulada "Vasquez Riascos Luis Ricardo s/Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Vasquez Riascos Luis Ricardo constituido domicilio en el asiento de la Defensoría Oficial N° 38, lugar donde no fue ubicado sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Vasquez Riascos Luis Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano n° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Moyano Miriam Elizabet s/Quiebra (Pequeña)", expte n° 62229, que con fecha 05-02-2024 se ha decretado la Quiebra de MOYANO MIRIAM ELIZABET, DNI 34.653.973, con domicilio real en America n° 347 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 13 de junio del 2024. Fecha para realizar observaciones 01 de julio de 2024. Fecha de informe individual 13 de agosto de 2024. Fecha del informe general 25 de septiembre de 2024.

may. 29 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Hernan Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Moncaut, sito en Av. Centenario n°1860, Béccar, San Isidro, cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días hábiles a contar desde la última publicación, a que deduzcan oposición al Cambio de Nombre requerido por ROCÍO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BURGUI (DNI 40.230.556), en el marco de los autos caratulados "Rodríguez Burgui Rocio De Los Angeles s/Cambio de Nombre", Expte. N°: SI-22300-2022. El auto que lo ordena dice: "San Isidro, 11 de agosto de 2022.- (...) Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de

dos (2) meses y en los términos establecidos en la norma legal. (...)", Hernán García Lazzaro. Juez; "San Isidro, 26 de diciembre de 2023. (...). Conforme las constancias en autos y que de lo manifestado en la presentación a despacho se desprende el diligenciamiento del edicto oportunamente ordenado por ante el Boletín Oficial del cual no obra constancia al día de la fecha, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el ordenado con fecha 11 de agosto de 2022". Hernán García Lazzaro, Juez. y "San Isidro, (ver fecha de firma digital). (...) Teniendo en cuenta los comprobantes de pago acompañados en fecha 27 de marzo de 2024 y lo informado por el Boletín Oficial en fecha 15 de marzo de 2024, habiéndose dado cumplimiento líbrese nuevo edicto por Secretaría a los mismos fines que el oportunamente ordenado en fecha 26 de diciembre de 2023". Hernán García Lazzaro. Juez. Publíquese en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. San Isidro, 19 de Abril de 2024. Carolina I. Milán, Secretaria.

1º v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de dos meses, en los autos caratulados "Jesus Claudia Veronica s/Cambio de Nombre", Expte. 33075, a los interesados a plantear oposición al cambio de nombre de CLAUDIA VERÓNICA JESUS, DNI 34.577.456, para que sea sustituido por el nombre Catalina y sea identificada como Catalina Jesus. Tandil, 20 de mayo de 2024

1º v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos "Barayian Sol s/Cambio de Nombre", Expte N° 32545, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de BARAYIAN SOL, DNI 44554678- (conf. art. 70 CCCN).

1º v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al Cambio de Nombre de la Sra. MARILINA ARTEAGA, DNI 38.675.995, en los autos caratulados, "Arteaga Marilina s/Cambio de Nombre". Tandil, 08 de abril de 2024. Saralegui Ramiro, Juez.

2º v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que por sentencia dictada en autos "Gomez Veron Guillermo Alejandro y Otro/a s/Reconstrucción (Adopción)", (Expte. N° 36349), de fecha 4 de marzo de 2024 el joven DARÍO OMAR FERREYRA, DNI 40.887.615, nacido el día 2 de enero de 1994 a las 06:58 hs., inscripto en el Libro de Nacimientos de la oficina de General Rodríguez, Buenos Aires bajo el Acta 1365 Tomo II A será inscripto como Darío Omar Gomez Veron y el joven Ángel Agustín Ferreyra, DNI 40.894.421, sexo masculino, nacido en la ciudad de Moreno (B), el día 17 de noviembre de 1997 a las 08:2 hs., inscripto en el Libro de Nacimientos de la oficina de Moreno, Buenos Aires, bajo el Acta 1684 Tomo II será inscripto como Agustín Gomez Veron e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Mercedes, 23 de abril de 2024

2º v. may. 29

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 2º Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. -Usucapión- Expte. N° 9181634", ha dictado el siguiente decreto: "Villa Carlos Paz, 05/06/2023. Por cumplimiento del pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicada en Villa Sierras de Oro Segunda Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de esta Pcia. de Cba., que se designa como Lote 17 Mza. 48, Matrícula 895935, Nomenclatura Catastral N° 3101400102048017, N° de Cuenta DGR 31-011203155-2, a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.) cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, VENTURA PEREYRO, CARLOS JOSÉ PEREYRO, SUSANA SILVIA PEREYRO y sucesores de EDA MAGDALENA PAGANI - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (CAROLINA VERÓNICA FARCY, ITZ SOCIEDAD ANÓNIMA, CARLOS JOSÉ PEREYRO, SUSANA SILVIA PEREYRO y sucesores de EDA MAGDALENA PAGANI) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". Viviana Rodríguez, Juez/a Primera Instancia. Ana Inés Perea Astrada, Prosecretario/a Letrada. Decreto de fecha 30/11/2023: "(...) Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador, publíquense edictos en el Boletín Oficial correspondiente al domicilio de los demandados que surge de autos". Lomas Del Palomar, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...)". Ana Inés Perea Astrada, Prosecretario/a Letrada.

4º v. may. 29

POR 1 DÍA - Se hace saber a Ud que en los autos caratulados "7846526 - Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia y Primera Nominación en lo civil, Comercial de esta Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría dos a cargo del autorizante, se ha resuelto librar el presente a los fines de que previo cumplimiento de las formalidades de ley proceda a publicar el edicto que se acompaña por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Se transcribe la medida que lo ordena: "Río Tercero, 01/04/2022. Por formuladas las manifestaciones que anteceden. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada (ff. 60/52) con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP." Dra. Sanchez Torassa- Juez/a; Dra Cuasolo, Prosecretaria. Se transcribe edicto formulado por este juzgado en lo civil y comercial de la ciudad de Río Tercero: "Río Tercero. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión-", (Expte. Nº 7846526) cita a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande", Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el Nº 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle Nº 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 962141. El inmueble descrito precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 - S: 01 - M: 041 - P:013); y bajo la cuenta nº 3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: "Río Tercero, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...]. De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia), debiendo ser gratuita la presente publicación". Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo, Secretaria. Sírvase, una vez diligenciado el presente remitirlo a la casilla de correo electrónico oficial del tribunal oficiante (juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gob.ar), con constancia de todo lo actuado. Dios guarde a Usted.

7º v. may. 29

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "474536, Rodriguez Delia Emilce -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", cita a herederos y/o sucesores de CATALINA BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de ERMELINDA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de JOSEFA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de HERMINIA SCARFO Y BELLUSCI; Sucesora de AJURORA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MABEL BEATRIZ SABATINO; Sucesores de AMELIA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MÓNICA BEATRIZ RODRÍGUEZ Y SCARFO y SILVIA MARTA RODRÍGUEZ Y SCARFO; y Sucesores de DOMINGO JOSÉ ALBERTO SCARFO Y BELLUSCI, estos es, MARÍA CRISTINA SCARFO; NORMA LILIANA SCARFO; GRACIELA NOEMÍ SCARFO; y LUIS ALBERTO SCARFO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia). Rosso Mariela Andrea, Prosecretaria Letrada. Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

8º v. may. 29

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ISAIAS ASINSTEN. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ARGENTINO ALIOTTI. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SILVA. Arrecifes.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO BONFIGLI. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NORA GALECH. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCCHINO DOMINGO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ORTIZ DE ROSAS y/o ORTIZ DE ROZAS y EUGENIO SEPULVEDA. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLABARAS DANIEL ALBERTO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "López, Rodolfo Venancio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 127.575, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ RODOLFO VENANCIO. Quilmes, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO RAMOS FLORES. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MELECIA MARIANA TERESA MARTINEZ. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA EDITH SEGRET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA BEATRIZ VARELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO JULIO LEGUIZAMO. Ramallo, 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARTIN GALES. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de VALERIO NESTOR ANIBAL, DNI M 5.380.967. Tres Arroyos, 6 de mayo de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON PERALTA. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D ANNUNZIO MARIANA EDERLINDA, DNI F 3.709.505 y RAÚL ALBERTO GOÑI, DNI M 5.381.311. Tres Arroyos, 21 de mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALFONZO y SIXTA ESTHER LEZCANO (Art. 734 del CPC). Lomas de Zamora, 20 de mayo del año 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CRISTINA REBILLA y OSVALDO JOSÉ DUCAL. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARANI ADOLFO NICOLÁS, DNI M 5.457.673 y PEREZ NELLY EDITH, DNI 3.980.791. Tres Arroyos, mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLA JUAN CARLOS, DNI M 7.381.736. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Com. N° 4 del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE D' ALESSIO. Lanús, 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMÓN NICOLAS ARIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 7 de mayo de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGEL ALBERTO SUTIL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA FARO y MANUEL SAVINO PRUZZO. Lanús, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPELUNGHE MARIANA LAURA. La Plata, mayo de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Capitán Sarmiento - partido San Nicolás a cargo del Sr. Juez José Ignacio Macchia cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MARTA CAMPANER, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. (Art. 2340 del Cod.Civ. y Com y 734 CPCC-). Capitán Sarmiento, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Vellon Facundo, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTACHITA RODOLFO DOMINGO. San Pedro, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR ROSSIN. San Pedro, 22 de mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UNCILLA JUAN, DNI 5.156.642. Quilmes, mayo de 2024.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ AMALIA CORINA. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSS HUGO RAUL. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL CIARROCCHI. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FABIAN BREITENBUCHER. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA DORIS BETTI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCORTI GLADYS ETHEL, DNI 18.248.171. Tres Arroyos, 12 de abril de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA ANITA GHIA. Ramallo, 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes N° 7, sito en la calle Alvear 465 PB de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bogado Britez Celio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128003, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO BRITZ CELIO, DNI 92.148.433. Quilmes, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS OSCAR CASTULO e IGLESIAS MARIA DELIA. Baradero, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAGGIANO OMAR RUBEN, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEBE MARTA PEREZ BOTTER o HEBE MARTA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 465 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Novoa Osvaldo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127199, que tramitan ante este Juzgado, se procede a publicar por tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVOA OSVALDO FRANCISCO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE ANDRADE JOSE FIDEL. Bahía Blanca, mayo del 2024. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IMELDA JUANA DE LA CRUZ SGROI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 20 de mayo de

2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS RAUL.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Nro. 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA ALICIA ARDANZ. Tres Arroyos, 21 de mayo de 2024. Fdo. Hernando A. A. Ballatore. Abogado-Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Santiago Francisco Cremonte, Secretaría a cargo del Doctor Adolfo Marcos Arbeleche del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Carlos y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.101, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS, DNI M 5.277.296 y de RUIZ ROSA ELVIRA, DNI 3.208.024. Dolores, 22 de abril de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ISABEL MARIA SANCHEZ. Lobos, 23 de mayo de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO NELIO MARTIN. Quilmes, 13 de marzo de 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORREA SUSANA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLA DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRE LUIS MARIA y VERON MARIA ELOISA. Belén de Escobar, 23 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA MARIA LUZ. Belén de Escobar, 23 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BOCASI. Belén de Escobar, 23 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA SOSA. Belén de Escobar, 23 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PARTARRIEU JUANA MARÍA. Laprida, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS JUAN RAMÓN, DNI N° 10.892.700. Quilmes, 23 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DESIDERIO GIANNINI, LE N° 5.103.143 y NILDA ESTHER PUERTA, DNI F 1.159.100. Quilmes, a los 24 días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, tercer piso de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iguña Enrique Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-16899-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO IGUÑA y JULIA AIDA IGUÑA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LAVECCHIA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andres de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ROMANELLO. San Andrés de Giles, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen,

sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Magistrado Suplente- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DANIEL PEÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Peña Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 101163, N° de Receptoría TL - 1804 - 2024. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL FRANCISCO RITO CARO y SUSANA INES CORTENOVA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEREDO MIRTA NORMA. América, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ROBERTO BENITEZ. Mercedes, mayo de 2024. Dra. Maria Marcela Llanos. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Dora ESTHER ALTUNA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Altuna Dora Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte TL - 1901 - 2024. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OMAR GARCÍA y de MARÍA ROSAURA PEREZ. General Villegas, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COURREGES GUILLERMO. Gral. Villegas, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Trenque Lauquen, en autos: "Villareal Rosahaydee y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°:TL - 1865 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA HAYDEE VILLARREAL y de Don ROBERTO RAUL RODRIGUEZ. Trenque Lauquen, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "GIL, Maria Agustina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1465/2024 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA AGUSTINA GIL, DNI F 4.443.409, para que dentro del plazo de treinta días lo acreditan (Art. 734 CPCC). Trenque Lauquen, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ADOLFO ACEVEDO, DNI N° M 4.380.453. Carlos Casares, 18 de mayo de 2024. Dra. Fabiana S Cantisani. Secretaria: Juzgado de Paz de Carlos Casares.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA DELGADO; ISABEL PONCE; JOSE HUMBERTO PONCE y MARIA AMELIA PONCE. Tres Lomas, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA VIVAS. Ciudad de Chivilcoy, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO LUCAS TOGNOLA. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Adrian Ybarra cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA NICORA. Veinticinco de Mayo, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Tres, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMONATTO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VICENTE FINAMORE. Veinticinco de Mayo, 23 de mayo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPPOLITI MARIA ROSA. Pergamino, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ANTONIO FEMINELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de NAYA CHOMICZ. San Nicolás, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIO MARTIN LOPEZ. Arrecifes.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR DE MATTEO. Arrecifes.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTELLI MARIA CRISTINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA SUSANA NOGUERA. San Nicolás, a los días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA ESTELA MARTINEZ. San Pedro, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. REYNOSO JORGE ALBERTO. San Pedro, 23 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVERDE KEVIN LEONEL. San Nicolás, 20 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA CARMEN MALLIMACCI. Punta Alta, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PACE ENRIQUE RUBENS y GONGORA NORMA NELLY, para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI CAPBOSCO. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 6 del Dto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRETE NILDA ESTER. Quilmes, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 , Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional Nro. 47, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALUCCI ANA MARIA, DNI 4.981.377, en los autos caratulados "Natalucci Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-4290-2024. San Nicolás, 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITEZ BLANCA FRANCISCA y NUÑEZ ROBERTO JUAN , a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 24 de mayo de 2024. Fuchs José Gustavo. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA OLGA FILSINGER. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELIA FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIA LUCA, en los autos "Luca Inocencia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de mayo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAUL RYAN. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Sra. DELFINA GREGOR ATENCIO y/o DELFINA GREGORIA ATENCIO, DNI 0.838.508, las que son una misma y única persona, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 mayo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CECILIA CAVASSA, DNI 5.311.717. Mar del Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TUR. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos caratulados "Rodríguez Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 33078/21 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ OLGA, DNI 1.017.398, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 CPCC). Fdo Dr. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MACCHI. Ayacucho, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTHA TERESA BEVILACQUA, DNI 5.247.476, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don NICASIO ROGELIO MALDONADO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 24 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PETERSEN. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 23 de mayo de 2024. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo, de ésta Ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 CPCC). Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA QUADARELLA. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO ALI. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, a cargo de la Jueza Ma. Juliana Hernandez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA ANDREA CHRESTIA, como se ordena en autos caratulados: "Chrestia, Liliana Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 45942. Chascomús, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABOADA DAVID JOSE. Pinamar, mayo de 2024. Juan Geronimo Valenzuela. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AURELIO PARODI; DORA ALICIA ESPARZA y LIDIA DORA PARODI. Bahía Blanca, mayo de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANCUSO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL DELLATURE y DORA CAROLINA NICODEME. Coronel Pringles, 24 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA LAURA AMADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR CUELLO y ELIDA LUJÁN GRIZY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIULIANO ANA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTA ALICIA GALLARDO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRANDO NORBERTO FORTUNATO y Don PEREZ EDGARDO EDMUNDO. Bs. As. Quilmes, 13/05/24.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña SABA VILLAR ESTELA MARIA, DNI 3.825.251.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER JAIME, DNI F 5.090.813. Quilmes, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA GARIBALDI. Fdo. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARTURO LOPRESTO. Lobos, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ NORMA. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GRASSI. Saladillo, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FORNAGUERA ZULA INES, DNI 32.999.501. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESPOSITO CARLOS ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLMOS ROQUELINA GREGORIA, DNI 0.711.130.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RU. La Plata, 24 de mayo de 2024. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRISI SALVADOR ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ESTHER SOULE, DNI N° 4.263.923. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA SUSANA CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZPIROZ GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTA QUITERIA ROZALEZ, DNI N° 7.783.557 y ALBERTO MARIANO MORENO, DNI N° 6.992.034, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moreno Alberto Mariano y Rozalez Jacina Quiteria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-36218-2023. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ MAYOR; DORA NOEMI FERNANDEZ y RUBEN OSCAR SANCHEZ. Secretaría. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA MANSILLA. Secretaría. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELDA AGUIRRE. Secretaría. La Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO MARCELO CUELLO. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA PEDRO RUFINO. La Plata, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Larroque intersección con Pte. J. D. Perón del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LETTIERI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA UBACH.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. 6, Sec. Única La Plata cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de DORA BEATRIZ FERRARIO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO GREGORIO SPONTON. La Plata, mayo de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes DIEGO THILL CASELLI, con DNI 18.629.871 y CARLOS ALBERTO THILL GUZOL, con DNI 5.147.842. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VUCETICH. La Plata, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO PABLO PINEDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del CCyC). Marcos Paz, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAUL GARCIA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 1 día a herederos y acreedores de GABRIELA EDITH DE LUCA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFINA BARTUCCI. Secretaría. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA JOSE MANUEL. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARTA COLECLOUGH. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Albarracin Nora Yrma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-5094-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de dejados por NORA YRMA ALBARRACIN. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASTRO MANUEL RUBEN. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SOLIS OSCAR EUGENIO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTANO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Lugones cita y emplaza por días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM MARCELA GALVAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA HERMINIA BOSIO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL ERNESTO GULLOTTA. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BRITE ALBERTINA. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIJIANI MARCELO ALEJANDRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DEL VALLE MEDINA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "VIZCARRA NATIVIDAD SILVANA s/Sucesion Ab-Intestato". Avellaneda, 26 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MONTINERO y ELSA GLADY DIAZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERRA ATILIO. Avellaneda, mayo de 2024. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-14014-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL MATTO AIDA CELIA, DNI F 1.014.415. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERONICA ANTONIA WAWRZYK. Firmado digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Barbieri Graciela Laura, Secretaría a cargo de la Doctora Barone Natalia Soledad del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Segundo piso Sector D de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jerovsek Franc y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO7300/2024, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JEROVSEK FRANC o FRANCISCO y ZARNIK CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PUNGIN. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA RIZZA. Morón, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO RAFAEL ANTONIO, Cédula de identidad 4.631.971. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Silva Guillermo s/Sucesión Ab Intestato", Expte 32550, hace saber por el término de 30 días que en fecha 13/12/23 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de ROSA BARLETTA y ALICIA ESTER SILVA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Dése oportunamente intervención a la Dirección de Rentas y Ministerio Público que corresponda. Secretaría. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FELIX ALBERTO URZI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAUJO NORA EDIT. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA TERESA DURANTINI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "Keller Nelida Susana s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. SN 4181/24 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KELLER NELIDA SUSANA, DNI. F 6.020.548, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de ACUÑA JUAN HUMBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER HUGO JACOBO. San Nicolás, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ABELLEIRA, DNI 14.193.028. Moreno, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION GINESE y RUBEN LUIS CUSTO. San Isidro, 23 de mayo de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PULEO ELSA ELVIRA. San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA ABEL. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TASIN. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza en los autos caratulados: "Bertoni, Alfredo Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-3180-2024 por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR BERTONI. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO JOSÉ GRIECO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 22 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AMEZOLA, LE 783.430 y OLGA PONS, LC 4.325.494. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BARONA y MARIA ESTHER RE. San Isidro, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO JUAN CANOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MARTINEZ. Del Pilar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NORBERTO PEREZ. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA TERESA VAAMONDE, DNI F 1.409.214. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PULIDO ROSA DORA. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA LUNETTI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA OLGA PRADO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULA DE JESUS PALAVECINO. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESITA NELIDA SALVADOR, LC 6.271.314. Bolívar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA SEQUEIRA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTER NUÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFIR DEBOTTI, DNI 1.161.059. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BONAVITA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLODIMIRO DE CELIS VIÑUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Partido Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO JAVIER TERZANO, DNI 32.565.755. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFINA RIZZUTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO AGÜERO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, sito en la calle José Mármol Nro 20 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Diaz Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expte. AL-2175-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Lanús, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER CLAUDIO PERALTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NOEMI CARDOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL IRIS DE LA CANAL. San Cayetano, 22 de mayo de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO POZZI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ESPERANZA BARTOLOME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores KEVIN ALEXIS MARTINEZ, DNI 40.131.056. Lanús, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA LILIANA SICARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTAMENDI ELSA OFELIA; GERMADE JUAN DELFINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANTONIA BONORA. Belén de Escobar, 24 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA NORBERTO; CASTAÑEDA GUSTAVO DARIO y MARZORATI SUSANA BEATRIZ. Lanús, 23 de mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BONIFACIO ALMANDO y ALANIS, DNI M 1.340.895, DELIA ESTHER ALMANDO, DNI F 2.297.408 y MARIA JUSTA CARRICABURU, DNI F 2.041.134.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RODRIGUEZ MANUEL y AMESTOY NELLY ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 24 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ OLGA NOEMÍ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, 30 de abril de 2024.
may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO MASTROMONACO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera y la Dra. María Florencia Caputo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez Heredia Adan Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-13036-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ HEREDIA ADAN ANIBAL. San Isidro, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BAQUÉ ELIDA ARGENTINA, DNI N° 3.269.800. General Las Heras, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANGEL MANUEL. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS EDUARDO PIÑEIRO, DNI M 4.537.812.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CORREA; MERCEDES ESPINOZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO MARCHENARO y NILDA ANTONIA SOLER, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRIGHELA y ANA MARIA DOMINGA MAZZOCHI. San Isidro, mayo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEGMAN ANGELICA y WALTER ELIAS. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, en autos "Santa Cruz Gustavo Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74684 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO JORGE SANTA CRUZ, DNI 14.009.047. Dolores, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASCHI JUAN PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL CORNO AZUCENA, DNI 977.536. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO BABINI y PATRICIA CECILIA BABINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAISCA VIEGAS ANIBAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 24 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NELIDA OLGA. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA BELEN BORTOLINI. San Isidro, mayo de 2024. Dr. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ROSA PERALTA, DNI 11.391.053. Moreno, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO ELIDA MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 24 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PAZOS MARTINEZ. San Martín, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SATTÁ EUGENIO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GALAN MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE WASHINFTON ROSALES. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMBOTZ ORLANDO DANIEL. Morón, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIVCOV CARLOS TEODORO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA MARIA SCHROHN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA JOSÉ FELIMON y/o VERGARA JOSÉ FILEMON. Morón, 24 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HUGO ANIBAL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GONZALEZ SOFÍA DENIS, DNI N° 92.095.393, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 22 de mayo de 2024. Vila María Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE SUAREZ NORA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEONE, DNI F N°1.895.405. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO PELLEGRINO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI MIEREZ. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la ciudad de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don CUCCHIETTI SERGIO FABIAN (según el Art. 734 CPCC). Morón, mayo de 2024. Dr. Cella, Jorge Eugenio del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 8 de Lomas de Zamora ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Cód. C. y C.) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BEATRIZ NILDA CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA BEATRIZ BOTRAN. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - piso 2 de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SOFIA MARIA PELLEGRINO. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, sito en la calle Almirante Brown piso 2º de la localidad de Morón, provincia de Buenos

Aires, en los autos caratulados "Erreforcho Mario Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-16271-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERREFORCHO MARIO ANTONIO. Morón, 22 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE DANIEL MESSINA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL PAFUMI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL MARIO BABJAK. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA DORA SABORIN y/o SAVORIN, DNI 3.425.795, en los autos "Saborin y/o Savorin Elvira Dora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP - 78263 - 2023. La Plata, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR RUY GIL. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO RAUL BARRIONUEVO. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALBA HUGO MAURICIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PARISE DOMINGA ELSA, N° de Expediente: MO - 12908 - 2024. Morón, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO JULIO TIZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ELISEO SOLA. La Plata, 22 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PITTE. La Plata, 23/5/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO JOSE GREGORIO. La Plata, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICASTRO OFELIA ZULMA, DNI 850.326 y FERNANDEZ ANTONIO, DNI 4.936.654. Mar del Plata, 24 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BASTIANO OFELIA NOEMI. La Plata, abril de 2024. María Celina Castro. Secretaría.
may, 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OTERO CARLOS FRANCISCO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MARIA EVA GONZALEZ, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOTUMOLO ANDREA KARINA, y LOTUMOLO JUAN ERNESTO. La Plata, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HACHICHE DANIEL MARCELO. La Plata, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADIS NORA CUELLO. Lincoln, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos de NITIA LYDIA FREDA. Junín, 22 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRAOLA CRISTIAN MARTÍN. Vedia, mayo de 2024. Federico Domínguez. Secretario.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ÁNGEL LÓPEZ y MARGARITA ESTHER DALL'ASTA DE LÓPEZ. Junín, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL y MOLINARI DORA ANGELICA. Junín, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARIA ZELMIRA. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA HAYDEE RADICI, en autos "Radici Rita Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 46550-24. Chascomús, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISAAC LEIBIUSKY, que será publicado en un día en el Boletín Oficial. San Isidro, mayo de 2024. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FIUMARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA FRANCISCO MATÍAS y BOURDICHON MARIA DE LAS MERCEDES. San Isidro, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO FELIX ARCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL PEDRO FRANCISCO y SANDOVAL ROSA EUGENIA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA GLADYS GODOY. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFFINO RICARDO HUGO. San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRACA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MARSONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO RAMON MASTRICOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña OLGA ALICIA VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VALGIUSTI. San Isidro, 22 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil N° 7 de La Matanza, sito en calle Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la Ciudad de San Justo a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín en los autos caratulados: "Ricci Angel Pascual s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LM-15463-2024 citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICCI ANGEL PASCUAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JAVIER CONCEPCION ROJAS ROJAS. General San Martín, mayo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEON CARLOS ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO ANTA y NOELIA NELI BASUALDO. La Matanza, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO MARAMBIO. General San Martín, mayo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ROSA SOLEDAD. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEJUK ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ REMIGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEL VALLE SORIA MARIA MERCEDES. San Justo, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña EUGENIA DEL CARMEN CORONEL y Don ANGEL OMAR CARRIZO. Gral. San Martín, 24 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "MONTEIRO GUERRA ODETE (N° 22) s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 9930-2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza al presunto fallecido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sig de Ley 14394). San Justo, 23 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Deambrosi Lucas Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15329-2024 - SM-15329-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEAMBROSI LUCAS GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Smoler Alberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27643-2023 - SM-27643-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMOLER ALBERTO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA REPOLE y DOMINGO ANTONIO DI CUOLLO. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS SUSANA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIGI PUGLIESE y/o LUIS PUGLIESE. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELIZABETH CARNICERO y ANTONIO TANCREDI. Yamila Aldana Verd. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO FERNANDEZ. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEGHER MARIA EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ JOSÉ SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAPELLI BEDER ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA LUZ ESTELA DEL VALLE. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL ANGEL, DNI 10.433.526. Azul, mayo 20 de 2024. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LONGO y de HILARIO ARCANGEL TREGNAGHI. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO TEODORO SEQUEIRA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Dona PEREYRA CARMEN HAYDEE. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALCEDO FRANCISCO MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Notifíquese. Fdo. Dra. Lazzaretti Romina Anabela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATHEY DORET ROSARIO BEATRIZ OLGA y FARINON RODOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MAGALÍ del VALLE TEJEDA. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTELA BRAVO TERESA. Lanús, mayo del año 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENEZIA ADRIAN ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL CRISTOBAL PAVON, DNI 5.670.210 y de Doña DOLORES FALCON, DNI 5.442.483. Gral. San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVICO ALBERTO MILCIADES. Necochea, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASMUSSEN JUAN ORLANDO. Necochea, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 (ex N° 2) de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIUSTI EDUARDO. Lanús, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MENDOZA FORTE, DNI 93.713.205 y DANIEL ESTEBAN BUSTO, DNI 13.838.741. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOSAR ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOAQUIN COSTA; ELSA OLGA

SUSANA DARIOZZI y HÉCTOR OSCAR COSTA. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEAMORE PEDRO MIGUEL. San Martín, mayo de 2024. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL NEGRI; HORACIO VICENTE NEGRI; MARÍA SOLEDAD NEGRI y FANY HOLANDA SASSONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL NEGRI; HORACIO VICENTE NEGRI; MARÍA SOLEDAD NEGRI y FANY HOLANDA SASSONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR SANTIAGO AIMARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SABINO CATALOGNE. General Lavalle, 13 de mayo de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA. General Lavalle, 13 de mayo de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCON DOLORES LUISA y/o FALCON LUISA DOLORES, DNI 14.154255. La Plata, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZVITCO MIRTA NOEMI. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL BASUALDO. San Justo, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco y Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don DE LA TORRE HUGO SEGUNDO, DNI 05.377.212.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO DESTEFANIS. San Justo, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA MARIA CARMEN CIACCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial La Matanza, prov. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO ERNESTO KASMIK. San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIÁN EMANUEL CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO DEL VECCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NACCARATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ZULEMA ROSSETTI y/o ELSA ZULEMA ROSETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ISMAEL ZOBH. La Matanza, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JORGE STANISLAVSKY. San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIMENO ROIG y/o MARIA ASUNCION GIMENO y/o MARIA ASUNCION GIMENO ROIG. San Justo, 6 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco el Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DE SAN MARTIN GUSTAVO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLA NARCISO y/o NICOLÁS NARCISO. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA JUANBELZ y PIERINO MATERA. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ADDARIO ARMANDO ANTONIO y DEL PESCHIO ELVIRA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cagnin Higinio Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26191-2023 - SM-26191-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGNIN HIGINIO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES SUSANA CECILIA, DNI 5.697.63.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO DANIEL GOICOECHEA, DNI 12.557.683. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TENAGLIA DOMINGO ANTONIO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CLAUDIO GOICOECHEA, Doc. 4.691.136. Pergamino, mayo de 2024.

may. 29 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES JUANA MANUELA. Colón, de 2024. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL CAMATS - Colón (B), mayo de 2024. Fdo. Mariano Mortara, secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON LUIS NARDINI y/o NELSO LUIS NARDINI.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez

“Contexto” de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
- Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica